ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 8 DE OCTUBRE DE 2022



NORMAS DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2022-2023







ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TEMPORADA 2022-2023

CONVOCATORIA

DÍA: SÁBADO 8 DE OCTUBRE DE 2022

HORARIO: 09:30 h. - Primera Convocatoria.

10:00 h. - Segunda Convocatoria.

LUGAR: HOTEL ESCUELA SANTA CRUZ

Salón Viera y Clavijo

Avenida C.D. Tenerife 40 (C/San Sebastián)

Santa Cruz De Tenerife

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Recuento de los miembros asistentes.
- 2°.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3°.- Presentación de los componentes de la Junta de Gobierno y Comités.
- 4°.- Informe del Presidente.
- 5°.- Ratificación del Comité de Competición.
- 6°.- Presentación de las Normas Específicas para las Competiciones Insulares 2022-2023
- 7°.- Aprobación de las Cuentas de Resultados y Balance de Situación de la Temporada 2021-2022
- 8º.- Aprobación de Presupuestos para la Temporada 2022-2023
- 9°.- Ruegos y Preguntas.

RELACIÓN DE ASAMBLEÍSTAS DE LA F.I.B.T. CON DERECHO A VOTO

A.- ESTAMENTO DE CLUBES

- A.D. PEDRO ALVAREZ (*)
- A.D. VALLE SUR FATIMA
- C.B. ACENTEJO DEPORVIC
- C.B. CANAIMA (*)
- C.B. DADARMO DE GÜÍMAR
- C.B. GRANADA
- C.B. GUAMA DE TAMAIMO
- C.B. GUANCHA
- C.B. HERCULES DE ICOD
- C.B. ICOCIA
- **C.B. JUVENTUD LAGUNA (*)**
- C.B. LA LUNA DE ADEJE
- C.B. LA MATANZA
- C.B. LA SALLE
- C.B. MENCEY LAGUNA
- C.B. MUÑECO DE NIEVE
- **C.B. NURYANA** (**)
- C.B. RAVELO NTRA. SRA. ANGELES
- C.B. SAN ISIDRO (*)
- C.B. SANTA CRUZ (**)
- C.B. STO. DOMINGO DE LA CALZADA
- C.B. UNELCO
- C.B. VALLE ARAUTAPALA
- C.B. 1939 CANARIAS S.A.D. (*)
- C.D. AIKITAS
- C.D. ADAREVA
- C.D. AMADEUS BALONCESTO 2020
- C.D. BALONCESTO REALEJOS (*)
- C.D. ECHEYDE
- **C.D. L.K. LAGUNA (**)**
- C.D. CENTRAL 2012 DE TENERIFE
- C.D. CLARINOS DE LA LAGUNA
- C.D. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE (**)
- C.D. TACORONTE LAS ACACIAS
- C.D. POZO VIRGEN DE CANDELARIA
- C.D. TACORONTE (*)
- **U.B. PUERTO CRUZ**

TOTAL CLUBES: 37

- (*) UN VOTO ADICIONAL.
- (*) DOS VOTOS ADICIONALES.

TOTAL VOTOS CLUBES: 52



B.- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

TOTAL VOTOS DEPORTISTAS: 0

C.- ESTAMENTO DE TÉCNICOS - ENTRENADORES

AINHOA DE LA CANDELARIA MACÍA BETANCORT ANDREA MARÍA LIMA GARCÍA FRANCISCO APELES DÍAZ PÉREZ JORGE PABLO OLANO MARTÍNEZ LUÍS ALBERTO AFONSO HERNÁNDEZ MAXIME BENARD RUTH CABALLERO MESA RICARDO NOWICKI GONZÁLEZ VICENTE GARCÍA MACHADO

TOTAL VOTOS TÉCNICOS - ENTRENADORES: 9

D.- ESTAMENTO DE JUECES - ÁRBITROS

ANDRES BUENAPOSADA SANTOS
ANTONIO JOSÉ PAZ AFONSO
GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
MERCEDES DÍAZ LÓPEZ
MIKEL WIOT ESPINOSA
NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ
PATRICIA ABAD CHICO
ROGER PINYOL FUERTES
SORAYA PLASENCIA RODRÍGUEZ
YURENA HERNÁNDEZ GÁLVEZ

TOTAL VOTOS JUECES - ÁRBITROS: 11

E.- OTROS VOTOS:

PRESIDENTE F.I.B.T.: D. RAFAEL MARCOS GONZÁLEZ DÍAZ

PRESIDENTE F.C.B.: D. CARLOS MIGUEL OLANO MARTÍNEZ

TOTAL OTROS VOTOS: 2

NÚMERO TOTAL DE ASAMBLEÍSTAS: 59

NÚMERO TOTAL DE VOTOS: 74



NORMAS DE COMPETICIÓN



TEMPORADA 2022-2023



NORMAS COMUNES APLICABLES A TODAS LAS CATEGORÍAS

1.- ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES.

• Corresponde a la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife (F.I.B.T.) la organización, desarrollo y dirección de las Competiciones Oficiales Federadas de Tenerife.

2.- DÍAS DE JUEGO Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS POR CATEGORÍAS.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>DÍA DE JUEGO</u>	<u>HORARIO</u>
1ª DIV. NAC. MASCULINA "GRUPO TENERIFE"	LUNES	DE 20:00 A 21:00 HORAS
1ª DIV. AUT. FEMENINA "GRUPO TENERIFE"	MIÉRCOLES	DE 20:00 A 21:00 HORAS
PROVINCIAL MASCULINA	JUEVES / VIERNES	DE 20:00 A 21:00 HORAS
JUNIOR INSULAR MASCULINO / FEMENINO	DOMINGO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
ESPECIALIDAD 3X3 (JR 1° AÑO MASC./FEM.)*	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
CADETE MASCULINO / FEMENINO	SÁBADO	DE 16:00 A 20:00 HORAS
PRE-CADETE MASCULINO/FEMENINO 1ª DIV.**	JUEVES	DE 17:00 A 20:00 HORAS
PRE-CADETE MASCULINO/FEMENINO 2ª DIV.***	VIERNES	DE 17:00 A 20:00 HORAS
INFANTIL MASCULINO / FEMENINO	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
PRE-INFANTIL MASCULINO / FEMENINO	DOMINGO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
MINIBASKET MASCULINO / FEMENINO 1ª DIV.	SÁBADO	DE 16:00 A 19:30 HORAS
MINIBASKET MASCULINO/FEMENINO 2ª DIV.	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
PRE-MINIBASKET MASCULINO / FEMENINO	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
BENJAMIN / PREBENJAMIN	SABADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS

*SI EN LA ESPECIALIDAD DE BALONCESTO 3X3 HUBIERA POCOS EQUIPOS INSCRITOS, SE JUGARÍAN A LAS 09:00 HORAS

** EN EL CASO DE QUE HUBIERA EQUIPOS DE LARGOS DESPLAZAMIENTOS (FUERA DE DISTANCIAS GÜÍMAR – TACORONTE) DICHOS ENCUENTROS SE JUGARÍAN EL DOMINGO.
***SI EL EQUIPO RIVAL VIENE DE LEJOS EL ENCUENTRO DEBERÁ JUGARSE A LAS 18:00 HORAS PARA FACILITAR QUE PUEDAN LLEGAR.

- NINGUN PARTIDO (SALVO FUERZA MAYOR) DE CATEGORIA CANARIA Y/O CATEGORIA NACIONAL SE PUEDE JUGAR EN HORARIO DE SABADO POR LA MAÑANA. "FUERZA MAYOR" LO DECIDIRA CONJUNTAMENTE LA FEB O LA FCB CON LA FIBT.
- En caso de que por parte de la F.I.B.T. se realizaran acuerdos de colaboración con otras entidades para la organización conjunta de competiciones, éstas seguirán manteniendo el concepto de competición federada, cuidando la F.I.B.T. del obligado cumplimiento de todas las normas técnicas, burocráticas y disciplinarias referidas a los mismos en los Reglamentos Oficiales de las Federaciones Española (F.E.B.) y Canaria (F.C.B.) de Baloncesto.
- Participarán en los Campeonatos de Canarias Masculino y Femeninos como mínimo los equipos Campeones y Subcampeones de cada Competición (y siempre que hayan tenido equipo y hayan competido en 1ª División). Nunca los equipos de 2ª división.



• A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se permitirá aplazar su

encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

3.- REGLAMENTOS.

- Los reglamentos de juego en las categorías Pre-Infantil, Minibasket, Pre-Minibasket, Benjamín y Pre-Benjamín serán los Oficiales editados por la Federación Canaria de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Canaria y Española de Baloncesto.
- El reglamento de juego a aplicar en el resto de las categorías será el Reglamento Oficial F.I.B.A. editado por la Federación Española de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Canaria y Española de Baloncesto.
- El reglamento de juego en la especialidad 3x3 será el Reglamento Oficial F.I.B.A. 3x3 editado por la Federación Española de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Canaria y Española de Baloncesto.
- El orden disciplinario vendrá dado por el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Canaria y Española de Baloncesto.
- Aquellos equipos sobre los que la propia Federación tenga constancia de que sus integrantes (jugadores, entrenadores, delegados,) o aficionados incurran en conductas o acciones violentas o antideportivas de forma reiterada serán excluidos de todas aquellas subvenciones que hayan sido acordadas por parte de la F.I.B.T. con instituciones públicas o privadas para cada temporada deportiva.

4.- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS.

- Los partidos suspendidos se deberán celebrarse en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre estando de acuerdo con ambos equipos. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.
- Antes de la finalización de las 1ª vueltas de cada categoría deben estar disputados todos los partidos.
- Únicamente se aceptará la suspensión de partidos, por causa de fuerza mayor, y siempre con la conformidad de la F.I.B.T.
- Los equipos que no se presenten a un partido tienen hasta las 12.00 horas del martes siguiente al de la fecha designada de celebración del partido y/o por defecto un límite de 48 horas para presentar las alegaciones pertinentes, si no se les dará de Oficio el partido por perdido por 2-0, sin perjuicio del resto de sanciones que aplique el Comité de Competición al amparo del Reglamento vigente.
- Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por finalizada la competición dando por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados en la fecha del



calendario oficial de la categoría. En cualquier caso, la Junta de Gobierno de la F.I.B.T. podrá acordar cualquier otro criterio para la buena finalización de la competición.

5.- CAMBIOS DE PARTIDOS.

- Se aceptarán cambios de fechas y horarios de partidos según el siguiente cuadro de plazos y tarifas. Se solicitarán a través de la aplicación INDALWEB/GESTDEPORTIVA y será obligatoria tanto la conformidad del equipo rival como de la F.I.B.T. Podrán jugarse antes de la fecha inicial del encuentro o en las dos semanas siguientes. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.
- Los horarios de los encuentros, según la categoría de los mismos, deberán de comunicarse a través de la aplicación INDALWEB/GESTDEPORTIVA 15 días antes del inicio de la JORNADA, entendiéndose como JORNADA los encuentros a disputar de miércoles a lunes, ambos inclusive.
- Deberán comunicar obligatoriamente el motivo de la solicitud del cambio
- Aquellos partidos que deseen aplazar porque participen en un torneo deberán jugarse **OBLIGATORIAMENTE** antes de la fecha inicial de dicho partido.
- La confirmación oficial de que un partido está cambiado estará sujeta a la decisión de la Federación.
- Los cambios de partidos se realizarán sin afectar a las 1ª vueltas de cada categoría y/o competición.
- Podrán solicitar, con la debida antelación necesaria, disputar encuentros los domingos por la tarde, siempre que haya acuerdo entre los clubes y según disponibilidad arbitral
- Aquellos clubes que tengan convocado/a algún/a jugador/a en cualquier selección F.I.B.T., F.C.B. y F.E.B. podrán solicitar aplazar el partido de la categoría donde estuviera dado/a de alta dicho/a jugador/a, siguiendo el mismo procedimiento de los partidos suspendidos/aplazados.

CUADRO DE PLAZOS & TARIFAS

MODIFICACIÓN DE:	PLAZO	CONFORMIDAD EQUIPO CONTRARIO	CUOTA A INGRESAR
	Antes de 7 días del inicio de la JORNADA	Necesaria	0,00 €
FECHA	Después de 7 días del inicio de la JORNADA	Necesaria	100,00 €
	(*) El día antes so	lo cabe la suspensión por causa	a de fuerza mayor
HORARIO	Antes de 7 días del inicio de la JORNADA	No Necesaria	0,00 €
HORARIO	Después de 7 días del inicio de la JORNADA	Necesaria	100,00 €

^{*} Para los partidos a celebrar en Domingo y/o Lunes, el día antes se considera el viernes.

6.- TITULACIÓN DE LOS ENTRENADORES.

• Para participar en las diferentes competiciones, todos los equipos deberán tener un **ENTRENADOR TITULADO**, acorde con la categoría correspondiente y debidamente diligenciada su licencia por la Secretaría de la F.I.B.T. Las titulaciones por categorías serían las siguientes:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>TITULACIÓN</u>
1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA GRUPO TFE.	ENTRENADOR 2° NIVEL
INSULAR SENIOR	ENTRENADOR 2° NIVEL
JUNIOR	ENTRENADOR 2° NIVEL
CADETE / PRE-CADETE	ENTRENADOR 2° NIVEL
INFANTIL / PRE-INFANTIL	ENTRENADOR 1° NIVEL
MINIBASKET / PREMINIBASKET	ENTRENADOR 1º NIVEL
BENJAMÍN / PREBENJAMÍN	ENTRENADOR 1° NIVEL

- Todos los equipos contarán, ineludiblemente, con un entrenador con la titulación requerida para cada uno de sus equipos, debiendo presentar la fotocopia del correspondiente título a la hora de tramitar la licencia.
- Un mismo entrenador podrá suscribir licencia por dos equipos distintos de su propio Club, desde Minibasket hasta Senior, además de un equipo Pre-Minibasket, o Benjamín/Pre-Benjamín.
- Según el artículo 51.2 del Reglamento General y de Competiciones: <u>"UN MISMO ENTRENADOR PODRÁ SUSCRIBIR LICENCIA POR DOS EQUIPOS DE CLUBES DISTINTOS, SIEMPRE QUE UN CLUB SEA MASCULINO Y OTRO FEMENINO".</u> Este artículo será aplicable definitivamente en la temporada 2024-2025, por lo que los clubes deberán ponerse al día en dicho artículo. Además, hasta dicha fecha, también se le permitirá tener una licencia más de un equipo Pre-Minibasket o Benjamín/Prebenjamín.
- En cada partido deberá estar presente al menos un entrenador de cada equipo, que deberá firmar el acta.
- La ausencia de entrenador/es en un partido deberá justificarse documentalmente en un plazo de 48 horas en la F.I.B.T., para evitar incumplimiento de esta norma, con los perjuicios disciplinarios correspondientes. Excepcionalmente, la F.I.B.T. permitirá a un entrenador de cualquier equipo de un Club (excepto a los del equipo de Minibasket, Pre-Minibasket y Benjamín) dirigir partidos de otro equipo del mismo Club (Figurar en el acta como entrenador), SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ PRESENTE NINGUNO DE LOS ENTRENADORES INSCRITOS EN EL TRÍPTICO DEL EQUIPO.
- Con fines de formación a los entrenadores, se permitirá que un entrenador o delegado (solo una persona) se siente en el banquillo junto al entrenador de un equipo que no sea el suyo siempre que tenga licencia en vigor como tal en el club.

7.- DIRECTOR TÉCNICO.

- En la presente temporada, cada Club podrá inscribir máximo un **DIRECTOR TÉCNICO**, que estará habilitado para dirigir a cualquier equipo de su Club **cuando no esté presente el Entrenador/a del equipo**. La persona que suscriba esta licencia podrá, independientemente, suscribir licencia por cualquiera de los equipos del Club, con el límite que establezca la propia reglamentación. La persona que suscriba licencia de Director Técnico con un Club no podrá suscribir ningún otro tipo de licencia con otro Club.
- Un DIRECTOR TÉCNICO podrá inscribirse en acta y dirigir, indistintamente si el entrenador de ese equipo esté o no. Podrá ir tanto de 1º Entrenador como de 2º Entrenador. Deberá comunicarlo al equipo arbitral a la hora de dar la relación de jugadores y cuerpo técnico.
- La licencia de DIRECTOR TÉCNICO deberá tramitarse en el equipo de máxima categoría del club y, por lo tanto, deberá tener la titulación correspondiente a ese equipo, referente a las competiciones de la F.I.B.T.



• La licencia de DIRECTOR TÉCNICO expedida por la Federación Canaria de Baloncesto será válida en las competiciones F.I.B.T. pero no al revés.

8.- JUGADORES.

- Los jugadores serán clasificados en función de los siguientes criterios:
 - a) Su sexo.
 - b) Su edad.
 - c) La categoría en la competición en la que participe.
- Para la presente temporada se establecen las siguientes edades masculinas y femeninas, según los siguientes años de nacimiento:

EDAD	AÑOS DE NACIMIENTO
SENIOR	2004 Y ANTERIORES
SUB-22	2001-2002-2003-2004
JUNIOR	2005-2006
CADETE	2007-2008
PRE-CADETE	2008
INFANTIL	2009-2010
PRE-INFANTIL	2010
MINIBASKET	2011 Y POSTERIORES
PRE-MINIBASKET	2012 Y POSTERIORES
BENJAMÍN	2013 Y POSTERIORES
PRE-BENJAMÍN	2014 Y POSTERIORES

- La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (hasta las 13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.
- En las todas las competiciones que organiza la F.I.B.T. se permitirá hasta un máximo de 15 licencias de jugadores/as, pudiendo solo alinear como máximo 12 jugadores/as por partido. Para Campeonato de Canarias y Fases de Ascenso, los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.
- Si un club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en los equipos que participen en una competición de categoría superior de aquella misma edad. No se limita el número de jugadores/as de la categoría inferior de una misma edad que puedan alinearse indistintamente cada jornada en los equipos que participen en una competición de categoría superior de aquella misma.
- Al ser la edad Pre-Infantil (2010) una división de la edad Infantil, se entenderá también que la categoría Minibasket es la inmediata inferior a la edad Infantil y, por tanto, los jugadores con licencia Minibasket, Pre-Minibasket, Benjamín y Prebenjamín podrán alinearse en los encuentros de edad Infantil de su mismo Club, así como los jugadores con licencia Preinfantil podrán alinearse en los encuentros de edad Cadete de su mismo club.
- Al ser la edad Pre-Cadete (2008) una división de la edad Cadete, se entenderá también que la categoría Infantil es la inmediata inferior a la edad Cadete y, por tanto, los jugadores con licencia Infantil y Preinfantil podrán alinearse en los encuentros de edad Cadete de su mismo Club, así como los jugadores con licencia Pre-Cadete podrán alinearse en los encuentros de edad Junior de su mismo club.

- Asimismo, los jugadores con licencia Cadete (2007) y/o Precadete (2008) podrán alinearse en encuentros de edad senior de su mismo club con la licencia de categoría Cadete y/o Precadete que les fue expedida originariamente.
- En las categorías de Junior a Pre-Infantil, ambas inclusive, solo se permitirán a los equipos un máximo de un (1) jugador extracomunitario en cancha durante todo el tiempo de juego, que tenga tramitada su licencia según recoge las Normas de competición de la F.C.B. (Jugador Extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional).

9.- JUGADORES EXTRACOMUNITARIOS O DE TERCEROS PAÍSES.

- Para diligenciar su licencia federativa, los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte en vigor ó N.I.E. Para Competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la Federación Española de Baloncesto.
- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 8., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias), se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

10.- FORMAS DE JUEGO.

- La forma de disputarse cada competición será establecida por esta Federación una vez conocidos los equipos inscritos, y se determinará en función del número de inscripciones y del interés general de los participantes y de la propia competición, pudiendo celebrarse de las siguientes formas:
 - a) En aquellas categorías de hasta 12 equipos inscritos: GRUPO ÚNICO por Sistema de Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta.
 - b) En aquellas categorías de más de 12 equipos inscritos:
 - Fase Previa Clasificatoria: Se formarán tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos que jugarán todos contra todos a una sola vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 21/22, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada.
 - En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.
 - Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos.

c) Fase Final a 4 a disputar en cancha del primer clasificado de la liga regular. Clasificarán los cuatro primeros clasificados del Grupo Único u Opción al título. Se jugará sábado (1°-4°/2°-3°) y Domingo (3°-4° y Final).

En caso de competiciones con Campeonatos de Canarias, el primer clasificado de la Liga Regular, clasifica directamente para dicho Campeonato, pero su posición se verá determinada por la clasificación final tras la Fase Final a 4.

En caso de renuncia a participar en la Fase Final, se sustituirá por el siguiente clasificado de la liga regular.

Para las clasificaciones del 5° al 8° de cara a los Campeonatos de Canarias donde puedan clasificar más de cuatro equipos, no se realizarán Fases Finales. Estas posiciones vendrán determinadas por su clasificación final en la liga regular.

d) Por cualquier otro sistema que establezca la F.I.B.T.

11.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

- La Fecha tope de Inscripción para todas las categorías es el VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022. La no presentación de toda la documentación exigida, en fecha y forma, se considerará como inscripción incompleta y, por lo tanto, la renuncia de ese equipo a su participación. La inscripción se realizará a través del portal telemático Gesdeportiva Indalweb.
- No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de las temporadas anteriores y de las que tenga constancia esta Federación, debiendo ingresar asimismo las cuotas de inscripción correspondientes (ANEXO 1).

12.- DILIGENCIAMIENTO DE LAS LICENCIAS.

Los Equipos deberán presentar vía telemática, mediante el Portal Gesdeportiva-Indalweb, 7 días antes del comienzo de las Competiciones, la siguiente documentación con carácter obligatorio:

- Relación de Jugadores/as, Entrenadores/as y Delegados/as que se genera a través del PORTAL JUGON (Seguro Deportivo) con carta de pago y a través del portal Gesdeportiva.
- Impreso individual de "Solicitud de Licencia + Foto" con fotocopia del D.N.I. y foto, a través del portal Gesdeportiva.
- Certificado de penales actualizado (máximo 6 meses de antigüedad) de entrenadores, asistentes y delegados de campo (solo mayores de edad). Sin este documento no se tramitará la licencia correspondiente.
- Copia del título de entrenador.
- En TODAS LAS CATEGORÍAS, ya sean NACIONALES, AUTONÓMICAS o INSULARES, se realizarán los pagos de cada cuota (ANEXO 2) de la licencia federativa, POR EL TOTAL DE CADA EQUIPO EN CONJUNTO, en la cuenta bancaria de cada Federación y otro pago por la Cuota del Seguro Deportivo Obligatorio a realizar en la cuenta bancaria que disponga la compañía aseguradora (ANEXO 2). Se deberán subir dichos comprobantes de pago al portal Gesdeportiva.
- En el supuesto de Cartas de Desvinculación se aplicará la regulación que al efecto establece el Reglamento de Competición de la Federación Española de Baloncesto.
- La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 22 de febrero de 2023 (hasta las 13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

La no presentación de toda la documentación exigida, en fecha y forma, se considerará como inscripción incompleta y, por lo tanto, no se tramitará.



13.- ARBITRAJES.

- La Gerencia de la F.I.B.T. comunicará, antes de comenzar la competición oficial, el precio de cada arbitraje, que será igual para todos los equipos de la categoría, según el **prorrateo realizado de los costes arbitrales** (ANEXO 3) correspondiente a los honorarios + dietas + transportes + derechos federativos, siendo el club local el que abone la Tarifa Arbitral de cada partido.
- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento,** con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2021 y mayo de 2022.
- Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- En las categorías "JUNIOR CADETE PRECADETE INFANTIL PREINFANTIL MINIBASKET PREMINIBASKET BENJAMÍN PREBENJAMÍN", los costes arbitrales estarán subvencionados por el Cabildo de Tenerife en los términos que indiquen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para Ayuda a la Cantera de los Clubes Deportivos Tinerfeños durante la Temporada 2021-2022.
- En el caso de ausencias de algún componente del equipo arbitral (arbitro u oficial de mesa), le será devuelto al club el importe del honorario correspondiente según la categoría del partido, así como el prorrateo de dietas y transportes correspondiente.
 - (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

14.- ORGANIZACIÓN DE TORNEOS Y/O PARTIDOS AMISTOSOS.

- Se deberá presentar la solicitud quince (15) días antes de la celebración del torneo y/o partidos amistosos, los cuales no deben coincidir en fecha con jornadas de las competiciones oficiales federadas.
- La F.I.B.T. enviará al organizador presupuesto con el coste total de las tarifas arbitrales con un descuento del 40% sobre los honorarios arbitrales y derechos federativos correspondientes según la categoría y añadiéndoles dietas y transportes si los hubiera. En el caso de aceptación del presupuesto, este debe ser abonado a la F.I.B.T. antes del comienzo del torneo y/o partidos amistosos correspondientes.

15.- CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Las fases insulares de los equipos participantes en Campeonatos de Canarias tendrán que estar finalizadas en las fechas establecidas en el cuadrante siguiente:

CATEGORIAS MASCULINAS & FEMENINAS	FECHAS FASES ASCENSO CAMPEONATOS CANARIAS (2023)	FECHAS TOPE FINALIZACIÓN FASES INSULARES (2023)
Fase Ascenso a Liga Canaria Junior	12, 13 y 14 de mayo	30 de abril
Fase Ascenso a Liga Canaria Cadete	19, 20 y 21 de mayo	7 de mayo
1ª División Autonómica	9, 10 y 11 de junio	28 de mayo
Pre-Cadete	26, 27 y 28 de mayo	14 de mayo
Infantil	4, 5, 6 y 7 de mayo	23 de abril
Pre-Infantil	11, 12, 13 y 14 de mayo	30 de abril
Minibasket	1, 2, 3 y 4 de junio	21 de mayo
Pre-Minibasket	8, 9, 10 y 11 de junio	28 de mayo

⁻ Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

16.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETICIÓN.

• Para lo NO previsto en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones de la F.E.B y de la F.C.B. según rigen los estatutos de la F.I.B.T.

CAMPEONATO PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA – GRUPO TENERIFE

<u>1º SISTEMA DE COMPETICIÓN</u>

1^a FASE:

- a) Con hasta 12 equipos, GRUPO UNICO con sistema de Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos.
 - b) Con más de 12 equipos inscritos, se realizará una Fase Previa Clasificatoria, formándose tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos, que jugarán todos contra todos a una sola vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados para la Fase Final a 4 de la temporada anterior, seguidos del resto de clasificados de los grupos participantes. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

2ª FASE:

Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FECHAS 1 ^a DIVISION AUTONÓMICA MASCULINO GRUPO TENERIFE			
Octubre 2022 Febrero 2023			
Noviembre 2022		Marzo 2023	
Diciembre 2022		Abril 2023	
Enero 2023		Mayo 2023	

<u>FASE FINAL A-4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5°) clasificado y así sucesivamente

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso de ser un solo grupo o del Grupo Opción al título. Su posición para dicho Campeonato de Canarias vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 20 y 21 de mayo de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 9, 10 y 11 de junio de 2023

2° ASCENSOS Y DESCENSOS

- **2.1.-** Tendrán preferencia de inscripción los equipos que mantienen la categoría de la temporada y los dos (2) descendidos de la liga 1ª División Nacional Masculina Grupo Autonómico de la temporada 2021-2022.
- 2.2.- Ascenderán a esta categoría los dos (2) primeros clasificados de Senior Masculina y descenderán a la Senior Masculina los dos (2) últimos clasificados de la temporada 2021-2022. En caso de que el número de equipos inscritos en la temporada 2021-2022 fuera menos de diez (10), no habrá ningún descenso.
- **2.3.-** En el caso de que existiera alguna vacante, será la junta de Gobierno de la F.I.B.T. la encargada de decidir que equipos obtendrían plaza, siempre y cuando se hubiera presentado solicitud por escrito en tiempo y forma y se tendrá en cuenta los clubes con más méritos deportivos, como historial, número de equipos base, proyecto deportivo, etc.

3º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **3.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro los lunes entre las 20:00 y las 21:00 horas. En caso de solicitar jugar un domingo en horario de tarde (entre las 17:00 y las 20:30 horas), deberán hacer la correspondiente solicitud a través de GESTDEPORTIVA con un periodo mínimo de 15 días de antelación y siempre estando de acuerdo el equipo rival y con la conformidad de la F.I.B.T.
- **3.2.-** El Terreno de juego debe ser, en todo caso, cubierto. Asimismo, deberá constar de marcador electrónico.
- **3.3.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la inscripción del equipo.
- **3.4.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - 3.5.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

4º JUGADORES Y LICENCIAS

- **4.1.-** Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- **4.2.-** En competición F.I.B.T., los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **24 de febrero de 2023 (13:00 horas),** debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.



Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **4.3.-** Si un club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores/as del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.
 - **4.4.-** Los jugadores de esta categoría son los nacidos en 2004 y anteriores.
- **4.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

5° ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>6° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **6.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **6.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **6.3.-** En esta Competición es obligatorio la presencia de Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.
 - **6.4.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA FEMENINA – GRUPO TENERIFE

<u>1º SISTEMA DE COMPETICIÓN</u>

1ª FASE:

- a) Con hasta 12 equipos inscritos, GRUPO UNICO con sistema de Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos.
- b) Con más de 12 equipos inscritos, se realizará una Fase Previa Clasificatoria, formándose tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos, que jugarán todos contra todos a una sola vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados para la Fase Final a 4 de la temporada anterior, seguidos del resto de clasificados de los grupos participantes. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

2ª FASE:

Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FECHAS 1ª DIVISION AUTONÓMICA FEMENINA GRUPO TENERIFE				
Octubre 2022	022 Febrero 2023			
Noviembre 2022	Marzo 2023			
Diciembre 2022	Abril 2023			
Enero 2023	Mayo 2023			

<u>FASE FINAL A-4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5°) clasificado y así sucesivamente

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso de ser un solo grupo o del Grupo Opción al Título. En ambos casos su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 20 y 21 de mayo de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 9, 10 y 11 de junio de 2023

2° ASCENSOS Y DESCENSOS

- 2.1.- Tendrán plaza los equipos descendidos de la 1ª División Nacional Femenina.
- **2.2.-** En caso de que el número de equipos inscritos en la temporada 2021-2022 fuera menos de 12, no habrá ningún descenso.
- **2.3.-** En el caso de que existiera alguna vacante, será la junta de Gobierno de la F.I.B.T. la encargada de decidir que equipos obtendrían plaza, siempre y cuando se hubiera presentado solicitud por escrito en tiempo y forma y se tendrá en cuenta los clubes con más méritos deportivos, como historial, número de equipos base, proyecto deportivo, etc.

3° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **3.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los miércoles entre las 20:00 y 21:00 horas. En caso de solicitar jugar un domingo en horario de tarde (entre las 17:00 y las 20:30 horas), deberán hacer la correspondiente solicitud a través de GESTDEPORTIVA con un periodo mínimo de 15 días de antelación y siempre estando de acuerdo el equipo rival y con la conformidad de la F.I.B.T.
- **3.2.-** El Terreno de juego debe ser, en todo caso, cubierto. Asimismo, deberá constar de marcador electrónico.
- **3.3.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **3.4.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **3.5.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

4º JUGADORES Y LICENCIAS

- **4.1.-** Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- **4.2.-** Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **24 de febrero de 2023 (13:00 horas),** debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.



Para Campeonato de Canarias los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **4.3.-** Las jugadoras de esta categoría son las nacidas en 2004 y anteriores.
- **4.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

5° ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

6° DISPOSICIONES FINALES

- **6.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **6.2.-** El Comité de Competición la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 6.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.
 - **6.4.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO INSULAR SENIOR MASCULINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE:

- a) Con hasta 12 equipos, GRUPO UNICO con sistema de Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos.
- b) Con más de 12 equipos inscritos, se realizará una Fase Previa Clasificatoria, formándose tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos, que jugarán todos contra todos a una sola vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados para la Fase Final a 4 de la temporada anterior, seguidos del resto de clasificados de los grupos participantes. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

2^a FASE:

Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FECHAS INSULAR SENIOR MASCULINO			
Octubre 2022 Febrero 2023			
Noviembre 2022	Marzo 2023		
Diciembre 2022 Abril 2023			
Enero 2023 Mayo 2023			

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5°) clasificado y así sucesivamente

FASE FINAL A-4: 3 y 4 de junio de 2023

2º ASCENSOS Y DESCENSOS

- 2.1.- Tendrán plaza los equipos descendidos de la 1ª División Autonómica Masculina Grupo Tenerife
- **2.2.-** En el caso de que existiera alguna vacante, será la junta de Gobierno de la F.I.B.T. la encargada de decidir que equipos obtendrían plaza, siempre y cuando se hubiera presentado solicitud por escrito en tiempo y



forma y se tendrá en cuenta los clubes con más méritos deportivos, como historial, número de equipos base, proyecto deportivo, etc.

3° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **3.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los jueves o viernes entre las 20:00 y 21:00 horas.
- **3.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **3.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **3.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

4º JUGADORES Y LICENCIAS

- **4.1.-** Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 4.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma. La fecha tope para fichar jugadores, cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.
 - **4.3.-** Los jugadores de esta categoría son los nacidos en 2004 y anteriores.
- **4.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

5° ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



<u>6° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **6.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **6.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 6.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.
 - **6.4.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO JUNIOR INSULAR MASCULINO

<u>1º SISTEMA DE COMPETICIÓN</u>

1ª FASE PREVIA/CLASIFICATORIA:

Se formarán tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos que jugarán todos contra todos a una sola vuelta.

La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 21/22, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada.

En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE CLASIFICATORIA GRUPOS A, B, C, D					
Octubre 2022					
Noviembre 2022					
Diciembre 2022	Diciembre 2022				

<u>2ª FASE</u>: Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPOS 1, 2, 3				
Enero 2023 Abril 2023				
Febrero 2023 Mayo 2023				
Marzo 2023 Junio 2023				

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5°) clasificado y así sucesivamente

Para la Fase de Ascenso a Liga Canaria Junior clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 29 y 30 de abril de 2023

FASE DE ASCENSO A LIGA CANARIA JUNIOR: 12, 13 y 14 de mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 09:00 a 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2005 y 2006.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

4º ARBITRAJES

• Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

- 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 5.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.
 - **5.4.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.



CAMPEONATO JUNIOR INSULAR FEMENINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u>: Se establecerá un (1) grupo de X (X) equipos que jugarán todos contra todos a ida y vuelta.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

JUNIOR INSULAR FEMENINO			
Octubre 2022 Enero 2023			
Noviembre 2022 Febrero 2023			
Diciembre 2022 Marzo 2023			
Enero 2023 Abril 2023			

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5°) clasificado y así sucesivamente

Para la Fase de Ascenso a Liga Canaria Junior clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 29 y 30 de abril de 2023

FASE DE ASCENSO A LIGA CANARIA JUNIOR: 12, 13 y 14 de mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 09:00 y 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.



- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- **3.1.-** Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- 3.3.- Las jugadoras de esta categoría son los nacidos en 2005 y 2006
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

4° ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 5.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.
 - **5.4.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO ESPECIALIDAD 3X3 JUNIOR 1º AÑO MASCULINO Y FEMENINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE:

- a) Con hasta 12 equipos inscritos, GRUPO UNICO con sistema de Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos.
- b) Con más de 12 equipos inscritos, se realizará una Fase Previa Clasificatoria, formándose tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos, que jugarán todos contra todos a una sola vuelta. La forma de constituir estos grupos será POR SORTEO AL SER UNA COMPETCIÓN DE NUEVA CREACIÓN.

FASE CLASIFICATORIA GRUPO A, B, C				
Noviembre 2022				
Diciembre 2022				

2^a FASE:

Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO 1, 2, 3, 4				
Enero 2023	Marzo 2023			
Febrero 2023	Abril 2023			
Marzo 2023	Mayo 2023			

<u>FASE FINAL A-4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5°) clasificado y así sucesivamente

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso de ser un solo grupo o del Grupo Opción al Título. En ambos casos su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: Pendiente

CAMPEONATO DE CANARIAS: Pendiente

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09:00 y las 10:45 horas.
- 2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - 2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3° JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- **3.2.-** Los equipos podrán fichar un máximo de 12 jugadores o jugadoras y un mínimo de 3 por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de DOCE (12) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **24 de febrero de 2023 (13:00 horas),** debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

De este tríptico o relación de jugadores o jugadoras podrás convocar para cada jornada, a los jugadores o jugadoras que van a participar en el partido correspondiente.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- 3.3- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2007 y 2008
- **3.4.-**Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding y/o Molten del número 7 en Masculino y 6 en Femenino, o el que reglamente la F.E.B. (pendiente de confirmar).
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.



CARACTERÍSTICAS ESPECIALIDAD 3X3 JUNIOR 1º AÑO MASCULINO Y FEMENINO

En esta nueva temporada 2022 - 2023 que está próxima a comenzar y dentro de las competiciones que organiza la Federación Insular de Tenerife, por primera vez se va a poner en marcha la categoría 3x3 para jugadores y jugadoras de 1^a año junior (nacidos en el año 2006 y posteriores).

Esta competición tendrá Campeonato de Canarias y Campeonato de España.

Cada club de baloncesto, como saben, ha de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes. Y dentro de sus Estatutos ha de añadir, si no lo ha hecho aún, la especialidad de 3x3. De esta manera ustedes podrán formar un equipo 3x3 para participar en esta competición, pero... en esta temporada 2022 – 2023 se va a hacer una excepción para formar un equipo 3x3 y no será necesario tener incluido en los Estatutos del Club la especialidad de 3x3, que si será obligatoria para la próxima temporada 2023 – 2024.

De esta manera, en esta temporada 2022 – 2023, el/la jugador/a que esté dado/a de alta y juegue en un equipo de un club "tradicional" 5x5, podrá ser dado de alta también, en otro club y jugar en un equipo 3x3.

Pero... para la siguiente temporada 2023 – 2024, si será obligatorio, que cada club para formar un equipo 3x3 y jugar en la competición creada al efecto, tenga incluido en sus Estatutos la especialidad 3x3. De no ser así, no podrá tener equipo 3x3.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS: Para formar parte de esta competición 3x3, al igual que en las otras categorías, has de inscribir el equipo, siguiendo las directrices que usas habitualmente para la inscripción de equipos, usando para ello la Hoja de Inscripción.

ALTA DEL EQUIPO: El equipo ha de estar dado de Alta en la aplicación INDALWEB/GESTDEPORTIVA

REGLAMENTO:

(Remitido por la F.C.B.)

Cancha y balón	Una cancha normal de 3x3 mide 15 m. (ancho) x 11 m. (largo)
	Molten modelo 3x3 BALL
Plantilla del equipo	4 jugadores/as
	3+1 sustituto/a
	Nota: El partido debe comenzar con 3 (tres) jugadores/as en las competiciones oficiales FIBA 3x3.
Árbitros	2.
Cronometrador/Anotador	Hasta 3.
Tiempos muertos	1 por equipo.
Primera posesión	Lanzamiento de moneda.
	Nota: el equipo que gana el lanzamiento de moneda decide sobre si toma el balón para comenzar o lo deja para tener la primera posesión en una posible prórroga.
Anotación	1 punto y 2 puntos (si se anota desde detrás del arco).
Duración del partido y límite de	1x10 minutos de tiempo de juego.
anotación	Límite de anotación: 21 puntos. Aplicable solamente al tiempo de juego regular.



	Nota: Si no hay disponible un reloj de partido, la duración del
	tiempo corrido y la anotación por muerte súbita es a la elección de
	la organización. FIBA recomienda fijar el límite de anotación en
	línea con la duración del partido (10 minutos/10 puntos; 15
	minutos/15 puntos; 21 minutos/21 puntos).
Prórroga	El primer equipo que anota 2 puntos gana el partido.
Reloj de lanzamiento	12 segundos
,	
	Nota: Si no hay disponible un dispositivo de reloj de lanzamiento,
	el operador de reloj de lanzamiento avisará y realizará una cuenta
	atrás de los últimos 5 segundos.
Tiro(s) libre(s) después de una	1 tiro libre.
falta de tiro	2 tiros libres, si la falta se comete detrás del arco.
Límite de faltas de equipo 6 faltas	
Penalización para las faltas de	2 tiros libres. En todos los casos. No existe el concepto de tiro libre
equipo 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a	adicional durante una falta en acción de tiro y canasta convertida.
Penalización para las faltas de	2 tiros libres y posesión de balón. En todos los casos. No existe el
equipo 10 ^a y posteriores	concepto de tiro libre adicional durante una falta en acción de tiro
, passesses	y canasta convertida.
Penalización por falta técnica	1 tiro libre, sin cambio de posesión.
Penalización por	2 tiros libres (y posesión como la 10 ^a falta de equipo y posteriores).
falta antideportiva	Considerada como 2 faltas para la cuenta de faltas de equipo.
Penalización por falta	2 tiros libres y posesión del balón.
descalificante	Considerada como 2 faltas para la cuenta de faltas de equipo.
Posesión después de una	Balón para la defensa.
canasta convertida	Justo debajo del aro.
	El balón será botado hasta o pasado a un jugador detrás del arco.
	No se le permite al equipo defensor jugar el balón dentro del área
	del semicírculo de no carga debajo del aro.
después de un balón muerto	Intercambio de balón (check ball) detrás del arco (en la parte
	superior).
después de un rebote	El balón será botado hasta o pasado a un jugador detrás del arco
defensivo o robo	
después de una situación de	Posesión para la defensa.
salto	
Sustituciones	En situaciones con el balón muerto, antes del check ball, de un tiro
	libre o durante los tiros libres.
	El sustituto puede entrar en el partido después de que su
	compañero salga del terreno de juego y de establecer un contacto
	físico con él detrás de la línea de fondo opuesta a la canasta.
	Las sustituciones no requieren ninguna acción de los árbitros u
	oficiales de mesa.
Notas:	
*Se considera que un jugador está	"detrás del arco" si ninguno de sus pies está dentro o pisa el arco.
441 5 1 60: 1 1 5 1	

*Se considera que un jugador está "detrás del arco" si ninguno de sus pies está dentro o pisa el arco. **Las Reglas Oficiales de Baloncesto FIBA se aplican para todas las situaciones de juego no mencionadas específicamente arriba.

***Remitirse a la versión en texto de las Reglas del Juego 3x3 para las clasificaciones, incomparecencia, inferioridad, protestas y descalificación.

JUGADORES: Esta competición está dirigida a la categoría junior de primer año (2006 y posteriores).

LICENCIAS: Los jugadores y jugadoras que vayan a ser dados de Alta, tendrán una licencia propia de esta categoría 3x3.

Los jugadores y jugadoras que formen parte de un equipo 3x3, podrán también tener la licencia de su equipo tradicional de 5x5.

El coste de la licencia será el mismo que para la categoría junior.

NO hay licencia de entrenador. La licencia que se expide es la de acompañante.



SEGURO DEPORTIVO: Has de dar de Alta en el seguro deportivo a los jugadores y jugadoras que formen parte de un equipo 3x3.

Si un jugador o jugadora jugará exclusivamente en un equipo 3x3, el coste del seguro sería de 56 euros.

Pero si un mismo jugador o jugadora jugara en un equipo 3x3 y **además** jugara en un equipo tradicional 5x5, el coste del seguro de ese jugador o jugadoras sería de 66 euros.

Así mismo, se aplicará el mismo régimen al acompañante.



CAMPEONATO CADETE INSULAR MASCULINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE PREVIA/CLASIFICATORIA</u>: Se formarán tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos que jugarán todos contra todos a una sola vuelta.

La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 21/22, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada.

En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE CLASIFICATORIA GRUPO A, B, C, D				
Octubre 2022				
Noviembre 2022				
Diciembre 2022				

<u>2ª FASE</u>: Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO 1 "OPCION AL TITULO", 2, 3,				
Enero 2023	Marzo 2023			
Febrero 2023	Abril 2023			
Marzo 2023	Mayo 2023			

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para la Fase de Ascenso a Liga Canaria Junior clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.



FASE FINAL A-4: 6 y 7 de mayo de 2023

FASE DE ASCENSO A LIGA CANARIA CADETE: 19, 20 y 21 de mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 20:00 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - 2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3° JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- 3.3- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2007 y 2008
- **3.4.-**Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
 - 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4° ARBITRAJES

• Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

- 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.



CAMPEONATO CADETE INSULAR FEMENINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u>: Se establecerá un (1) grupo de X (X) equipos que jugarán todos contra todos a ida y vuelta.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

CADETE INSULAR FEMENINO			
Octubre 2022 Enero 2023			
Noviembre 2022	Febrero 2023		
Diciembre 2022	Marzo 2023		
Enero 2023	Abril 2023		

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para la Fase de Ascenso a Liga Canaria Junior clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 6 y 7 de mayo de 2023

FASE DE ASCENSO A LIGA CANARIA CADETE: 19, 20 y 21 de mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 20:00 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

- **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- 3.3- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2007 y 2008
- **3.4.**-Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFE, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - **1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.



(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.



CAMPEONATO PRE-CADETE MASCULINO 1ª DIVISION

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u>: Se establecerá un (1) grupo de X (X) equipos que jugarán todos contra todos a ida y vuelta.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

PRECADETE MASCULINO 1ª DIVISIÓN				
Octubre 2022 Enero 2023				
Noviembre 2022	Febrero	2023		
Diciembre 2022	Marzo	2023		
Enero 2023	Abril 20	023		

<u>2°FASE FINAL A 4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 29 y 30 de abril de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 26, 27 y 28 de mayo de 2023

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- 2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los jueves entre las 17:00 y las 20:00 horas. EN EL CASO DE QUE HUBIERA EQUIPOS DE LARGOS DESPLAZAMIENTOS (FUERA DE DISTANCIAS GÜÍMAR TACORONTE) DICHOS ENCUENTROS SE JUGARÍAN EL...
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Solo se permitirá un jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - 3.4.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2008.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.

- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.



CAMPEONATO PRE-CADETE MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE PREVIA/CLASIFICATORIA</u>: Se formarán tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos que jugarán todos contra todos a una sola vuelta.

La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 21/22, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada.

En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE CLASIFICATORIA GRUPO A, B, C				
Octubre 2022				
Noviembre 2022				
Diciembre 2022				

<u>2ª FASE</u>: Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO 1 "OPCION AL TITULO", 2, 3				
Enero 2023 Marzo 2023				
Febrero 2023	Abril 2023			
Marzo 2023	Mayo 2023			

<u>FASE FINAL A 4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 13 y 14 de mayo de 2023

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, viernes entre las 17:00 y las 20:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.
- **3.3.-** Solo se permitirá un/a jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2008.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4° ARBITRAJES

• Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

- 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.



CAMPEONATO PRE-CADETE FEMENINO 1ª DIVISION

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con X (X) equipos todos contra todos.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2022	Febrero 2023		
Noviembre 2022	Marzo 2023		
Diciembre 2022	Abril 2023		
Enero 2023	Mayo 2023		

<u>FASE FINAL A 4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 29 y 30 de abril de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 26, 27 y 28 de mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- 2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los jueves entre las 17:00 y las 20:00 horas. EN EL CASO DE QUE HUBIERA EQUIPOS DE LARGOS DESPLAZAMIENTOS (FUERA DE DISTANCIAS GÜÍMAR TACORONTE) DICHOS ENCUENTROS SE JUGARÍAN EL...
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

- **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3° JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- **3.2.-** Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **24 de febrero de 2023 (13:00 horas),** debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- 3.3.- Solo se permitirá un jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - 3.4.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2008.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.

- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.



CAMPEONATO PRE-CADETE FEMENINO 2ª DIVISIÓN

<u>1º SISTEMA DE COMPETICIÓN</u>

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2022 Febrero 2023			
Noviembre 2022	Marzo 2023		
Diciembre 2022	Abril 2023		
Enero 2023	Mayo 2023		

<u>FASE FINAL A 4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 13 y 14 de mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los viernes entre las 17:00 y las 20:00 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORAS Y LICENCIAS

- 3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.
- **3.3.-** Solo se permitirá un/a jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2008.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.



CAMPEONATO INFANTIL MASCULINO 1ª DIVISION

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2022	Enero 2023		
Noviembre 2022	Febrero 2023		
Diciembre 2022	Marzo2023		
Enero 2023	Abril 2023		

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 22 y 23 de abril de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2023

<u>2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS</u>

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09,00 y las 12,30 horas.
- 2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- .3.3.- Solo se permitirá un/a jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2009 y 2010.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.



(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.
- **5.4.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO INFANTIL MASCULINO 2ª DIVISIÓN

<u>1º SISTEMA DE COMPETICIÓN</u>

1ª FASE LIGA REGULAR a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

INFANTIL MASCULINO 2ª DIVISIÓN			
Noviembre 2022	Febrero 2023		
Diciembre 2022	Marzo 2023		
Enero 2023	Abril 2023		
Febrero 2023	Mayo 2023		

<u>FASE FINAL A 4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 10 y 11 de junio de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - 2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación
- **3.3.-** Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2009 y 2010.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 7.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO INFANTIL FEMENINO 1^a DIVISION

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2022	Enero 2023		
Noviembre 2022	Febrero 2023		
Diciembre 2022	Marzo2023		
Enero 2023	Abril 2023		

<u>FASE FINAL A 4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 22 y 23 de abril de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2023

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09,00 y las 12,30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- **3.1.-** Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Solo se permitirá un/a jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2009 y 20010
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.
- **5.4.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO INFANTIL FEMENINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

INFANTIL FEMENINO 2ª DIVISIÓN		
Octubre 2022	Febrero 2023	
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	
	Junio 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 10 y 11 de Junio de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones

3º JUGADORAS Y LICENCIAS

- 3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación
- **3.3.-** Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2009 y 2010
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO PRE-INFANTIL MASCULINO 1ª DIVISION

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

PREINFANTIL MASCULINO 1ª DIVISIÓN				
Octubre 2022 Febrero 2023				
Noviembre 2022		Marzo 2023		
Diciembre 2022		Abril 2023		
Enero 2023				

<u>FASE FINAL A 4:</u> Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 29 y 30 de abril de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 12, 13 y 14 de mayo 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones
 - 2.6.- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2010.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.

- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.
- **5.4.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO PRE-INFANTIL MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE PREVIA/CLASIFICATORIA</u>: Se formarán tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos que jugarán todos contra todos a una sola vuelta.

La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 21/22, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada.

En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE CLASIFICATORIA GRUPOS A, B, C, D					
Octubre 2022	Octubre 2022				
Noviembre 2022					
Diciembre 2022					

<u>2ª FASE</u>: Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos, formándose grupos de un máximo de ocho (8) equipos cada uno.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO 1 "OPCION AL TITULO", 2, 3,		
Enero 2023	Marzo 2023	
Febrero 2023	Abril 2023	
Marzo 2023	Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 27 y 28 de mayo de 2023

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.
 - 2.6.- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación
- **3.3.-** Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2010.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4° ARBITRAJES

• Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

- 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 6.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO PRE-INFANTIL FEMENINO 1ª DIVISION

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO		
Octubre 2022	Febrero 2023	
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023		

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 29 y 30 de abril de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 12, 13, y 14 de mayo 2023

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 9:00 y las 12:30 horas.

- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- 2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones
 - 2.6.- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- **3.1.-** Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - **3.4.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2010.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4º ARBITRAJES

• Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

- 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding/Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.
- **5.4.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO PRE-INFANTIL FEMENINO 2ª DIVISIÓN

<u>1º SISTEMA DE COMPETICIÓN</u>

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO		
Octubre 2022	Febrero 2023	
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 27 y 28 de mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.
 - 2.6.- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORAS Y LICENCIAS

- 3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.
- **3.3.-** Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)
 - 3.4.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2010.
- **3.5.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4° ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES PRE-INFANTILES MASCULINAS Y FEMENINAS 1º DIVISIÓN

A los efectos de esta competición, 1º DIVISIÓN PRE-INFANTILES MASCULINAS Y FEMENINAS serán de aplicación las Normas BAM:

- A.) 1º periodo 5 jugadores más un jugador sustituto. Entre estos 6 jugadores se podrán realizar todos los cambios que crean oportunos.
 - B.) Los otros 6 jugadores en el segundo cuarto.
 - C.) Al finalizar el segundo periodo, tienen que haber jugado todos los jugadores inscritos en el acta.
 - D.) Todos los jugadores pueden jugar en el 3° y 4° periodo sin límite.
- E. En caso del que el equipo inscriba 11 jugadores, en el 1º o 2º periodo jugarán 6 y en el 1º o 2º periodo jugaran 5 diferentes, no habiendo sustituciones en este cuarto.
- F.) En caso de que un equipo inscriba a 10 jugadores, en el 1º cuarto jugarán 5 no habiendo sustituciones y en el 2º periodo 5 diferentes no habiendo sustituciones.
- G.) En el caso de inscribir menos de 10 jugadores, se le dará el partido por perdido, pudiéndose disputar y todo aquel jugador que actúe en los dos primeros periodos no podrá jugar en el tercero.
- H.) En todos los casos en que durante el 1º y 2º periodo algún jugador deba ser sustituido por: cometer cinco faltas personales, por lesión o por ser descalificado y su sustituto supere el número de periodos permitidos hasta el descanso, el jugador sustituto no podrá jugar en el tercer cuarto.
- I.) Si se diera el caso de que en el 1º periodo tuvieran que jugar más de 6 jugadores, estos jugadores extras tienen que jugar durante el 2º periodo, no pudiendo participar en el 3º periodo.
- J.) Recomendación: la FCB recomienda a todos los equipos que todos los jugadores jueguen al menos durante 10' todos los partidos.

Las únicas interpretaciones que se añadirán y que a continuación se comentan son para despejar las dudas de los participantes en los encuentros de esta competición:

- 1.- Cada equipo podrá acreditar 15 jugadores/as como máximo y 10 jugadores/as como mínimo, en la Reunión de Delegados, previa al inicio del Campeonato de Canarias. Si alguno de los jugadores/as preinscritos/as para participar en el Campeonato no pudiese tomar parte en ninguno de los encuentros del mismo, podrá ser reemplazado/a. En caso de haberse iniciado el viaje, será puesto en conocimiento del Delegado de la Federación Canaria de Baloncesto designado para dicho Campeonato. En el caso, que por las circunstancias que fueran, se acrediten en la Reunión de Delegados menos de 10 jugadores/as, el resto de los jugadores no acreditados serán tachados del tríptico y el equipo en cuestión tendría el derecho a disputar todos los partidos del Campeonato, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Comité de Competición el cual fallará según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 2.- Será obligatoria la inscripción en el acta de un mínimo de 10 (diez) jugadores/as y un máximo de 12 (doce) de los acreditados/as en la reunión previa. Si habiendo acreditado un mínimo de 10 jugadores/as en la Reunión de Delegados, en el Campeonato y durante el desarrollo del mismo se producen bajas, para evitar traslado al Comité de Competición de tal circunstancia y se puedan considerar válidas en la inscripción en el Acta, dichas bajas deben estar avaladas mediante presentación de parte médico de un centro oficial, o certificado médico, o informe del médico del Campeonato si lo hubiera.
- 3.- Todos los jugadores/as acreditados/as en la Reunión de Delegados deberán jugar un mínimo de un partido durante el campeonato. El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en los dos primeros periodos. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error.

El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores

Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.

- 4.- Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo, acreditándose ante el equipo arbitral con equipación diferente a la que se juega y podrán participar en el calentamiento del equipo hasta diez minutos antes del inicio del encuentro.
 - 5.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo periodo)
 - Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo)
 - Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra. Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.
 - 6.- Salvo las siguientes excepciones:
- Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- No existe obligación de ser sustituido/a si recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador/a descalificado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- Jugador/a que comete 5 faltas: un/a jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.
- 7.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en cuarto periodo para los periodos extras.
- 8.- Serán de aplicación las reglas de los 8 segundos para pasar el balón de pista de defensa a pista de ataque y los 24 segundos de posesión de balón, y se resetea a 14".
- 9.- No está considerada ninguna defensa como ilegal. Pero desde la dirección deportiva de la Federación Canaria de Baloncesto se recomienda la defensa individual como la adecuada para la formación del jugador/a en esta etapa.
- 10.- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se seguirá jugando el partido y se continuará contabilizando las faltas. Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición.

- 11.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.
 - 12.- La duración de cada periodo de juego será de 10 minutos.
 - 13.- Toda canasta conseguida desde más allá de la línea de 6,75 metros, tendrá un valor de 3 puntos.
 - 14.- El balón de juego será Baden, Spalding y/o Molten del número 5 para femenino y número 6 para masculino.



REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES PREINFANTILES MASCULINO & FEMENINO 2º DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las reglas oficiales de juego de la F.E.B., con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen:

- 1. Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y OCHO (8) jugadores/as como mínimo. En caso de que el equipo inscriba menos de OCHO (8) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.
- 2. Los jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán de intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos del partido, no pudiendo actuar consecutivamente en los tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de CINCO (5) jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución de acuerdo con las Reglas Pasarela. En este caso el árbitro hará constar al dorso de acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el CINCO (5) inicial de cada periodo de juego. En el caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores.
 - Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.
- 3. Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo acreditándose ante el equipo arbitral con una equitación diferente la de juego.
- 4. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - DOS (2) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
 - TRES (3) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).
 - UN (1) tiempo muerto registrado puede ser concedido durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

- 5. No está permitido hacer sustituciones durante los TRES (3) primeros periodos de partido. SALVO:
 - Sustituir a un jugador/a lesionado/a.
 - Sustituir a un jugador/a descalificado/a.
 - Sustituir a un jugador/a que haya cometido CINCO (5) faltas.



- 6. Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los TRES (3) primeros períodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - No existe la obligación de ser sustituido/a si se recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detengas por más de DOS (2) minutos.
 - Jugador/a descalificado/a: a un jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - Jugador/a que comete CINCO (5) faltas: un jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - AL JUGADOR/A QUE SUSTITUYE AL JUGADOR/A LESIONADO/A, DESCALIFICADO/A O QUE HA COMETIDO CINCO (5) FALTAS, EL PERIODO JUGADO LE CUENTA COMO COMPLETO PARA NO ACUMULAR TRES (3) PERIODOS SEGUIDOS, PERO NO COMO PERIODO COMPLETO PARA CUMPLIR EL UNO (1) REGLAMENTARIO.
 - El jugador lesionado y que es sustituido, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese período (a no ser que se produzca en el CUARTO (4º) período o período extra).
 - Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los TRES (3) primeros periodos, entendiéndose como período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza sin excepciones.
- 7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en el cuarto periodo para los periodos extras.
- 8. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de CINCUENTA (50) puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.
- 9. La duración de cada período de juego será de 10 minutos y cada uno de los cuales se jugarán a reloj corrido los primeros cinco minutos de cada periodo. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta



que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. Si alcanzada la diferencia de 50 puntos, ambos equipos están de acuerdo, el tiempo restante se podrá realizar a reloj corrido excepto los DOS (2) últimos minutos de cada cuarto.

- 10. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.
- 11. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
- 12. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
- 13. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
- 14. No está considerada ninguna defensa como ilegal.
- 15. Toda canasta conseguida desde más allá de la línea de 6,75 metros, tendrá un valor de 3 puntos.
- 16. El balón de juego será Baden, Spalding y/o Molten del número 5 para femenino y número 6 para masculino.



CAMPEONATO MINIBASKET MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO		
Octubre 2022	Enero 2023	
Noviembre 2022	Febrero 2023	
Diciembre 2022	Marzo 2023	
Enero 2023	Abril 2023	
	Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 20 y 21 de mayo de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 1, 2, 3 y 4 de junio 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 18:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2011 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.



(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.
- **5.4-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO MINIBASKET MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE PREVIA/CLASIFICATORIA</u>: Se formarán tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos que jugarán todos contra todos a una sola vuelta.

La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 21/22, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada.

En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE CLASIFICATORIA GRUPO A, B, C, D,				
Octubre 2022				
Noviembre 2022				
Diciembre 2022				

<u>2ª FASE</u>: Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos, formándose grupos de un máximo de ocho (8) equipos cada uno.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO 1 "OPCION AL TITULO", 2, 3,			
Enero 2023 Marzo 2023			
Febrero 2023		Abril 2023	
Marzo 2023		Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 13 y 14 de mayo de 2022

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **modo concentración**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores no comunitarios deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación
 - **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2011 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.

- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO MINIBASKET FEMENINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO		
Octubre 2022	Enero 2023	
Noviembre 2022	Febrero 2023	
Diciembre 2022	Marzo 2023	
Enero 2023	Abril 2023	
	Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 20 y 21 de mayo de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 1, 2, 3 y 4 de junio 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 18:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2011 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.



(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
 - **5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.
- **5.4-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



CAMPEONATO MINIBASKET FEMENINO 2ª DIVISIÓN

<u>1º SISTEMA DE COMPETICIÓN</u>

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO		
Octubre 2022	Enero 2023	
Noviembre 2022	Febrero 2023	
Diciembre 2022	Marzo 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 13 y 14 de Mayo de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **modo concentración**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORAS Y LICENCIAS

- 3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación
 - **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2011 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.



<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.



REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES MINIBASKET MASCULINO & FEMENINO 1º DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las reglas oficiales de juego de la F.E.B., con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación:

Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y DIEZ (10) jugadores/as como mínimo en LIGA REGULAR. En caso de que el equipo inscriba menos de DIEZ (10) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrara el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.

- 1. En LIGA REGULAR SE JUGARÁ A SEIS (6) PERIODOS, cada jugador/a deberá de intervenir al menos DOS (2) periodos completos durante los CINCO (5) primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - Un jugador/a que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - A un jugador/a lesionado/a no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
 - Un jugador/a que no finalice un periodo por que ha sido descalificado/a se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - Un jugador/a que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - El jugador/a que sustituye al jugador/a lesionado/a descalificado/a o eliminado/a por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.
 - El jugador/a lesionado/a y que es sustituido/a, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese periodo (a no ser que se produzca en el SEXTO (6) periodo o periodo extra).
- 2. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer, segundo y tercer periodo).
 - Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (cuarto, quinto y sexto periodo).



- Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
- Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.
- 3. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos de partido, SALVO:
 - Sustituir a un jugador/a lesionado/a. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
 - Sustituir a un jugador descalificado/a.
 - Sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas.
- 4. Cada jugador/a deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos en los cinco primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.
- 5. La duración de cada partido se ajusta a la normativa FEB.

El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a los tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.

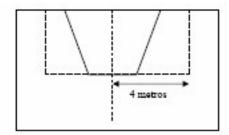
Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).

En el último período se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.

En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos últimos minutos finales a reloj parado.

- 6. El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre el 3º y 4º periodo de 5 minutos.
- 7. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de CINCUENTA (50) puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.
- 8. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.

9. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



- 10. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
- 11. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
- 12. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
- 13. No está considerada ninguna defensa como ilegal.
- 14. El balón de juego será Baden, Spalding y/o Molten del número 5.



REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES MINIBASKET MASCULINO & FEMENINO 2º DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las reglas oficiales de juego de la F.E.B., con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen:

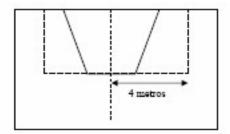
- 17. Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y OCHO (8) jugadores/as como mínimo. En caso de que el equipo inscriba menos de OCHO (8) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.
- 18. Los jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán de intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos del partido, no pudiendo actuar consecutivamente en los tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de CINCO (5) jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución de acuerdo con las Reglas Pasarela. En este caso el árbitro hará constar al dorso de acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el CINCO (5) inicial de cada periodo de juego. En el caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores.
 - Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.
- 19. Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo acreditándose ante el equipo arbitral con una equitación diferente la de juego.
- 20. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - DOS (2) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
 - TRES (3) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).
 - UN (1) tiempo muerto registrado puede ser concedido durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

- 21. No está permitido hacer sustituciones durante los TRES (3) primeros periodos de partido. SALVO:
 - Sustituir a un jugador/a lesionado/a.

- Sustituir a un jugador/a descalificado/a.
- Sustituir a un jugador/a que haya cometido CINCO (5) faltas.
- 22. Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los TRES (3) primeros períodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - No existe la obligación de ser sustituido/a si se recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detengas por más de DOS (2) minutos.
 - Jugador/a descalificado/a: a un jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - Jugador/a que comete CINCO (5) faltas: un jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - AL JUGADOR/A QUE SUSTITUYE AL JUGADOR/A LESIONADO/A, DESCALIFICADO/A O QUE HA COMETIDO CINCO (5) FALTAS, EL PERIODO JUGADO LE CUENTA COMO COMPLETO PARA NO ACUMULAR TRES (3) PERIODOS SEGUIDOS, PERO NO COMO PERIODO COMPLETO PARA CUMPLIR EL UNO (1) REGLAMENTARIO.
 - El jugador lesionado y que es sustituido, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese período (a no ser que se produzca en el CUARTO (4°) período o período extra).
 - Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los TRES (3) primeros periodos, entendiéndose como período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza sin excepciones.
- 23. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en el cuarto periodo para los periodos extras.
- 24. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de CINCUENTA (50) puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

- 25. La duración de cada período de juego será de 10 minutos y cada uno de los cuales se jugarán a reloj corrido los primeros cinco minutos de cada periodo. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. Si alcanzada la diferencia de 50 puntos, ambos equipos están de acuerdo, el tiempo restante se podrá realizar a reloj corrido excepto los DOS (2) últimos minutos de cada cuarto.
- 26. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.
- 27. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



- 28. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
- 29. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
- 30. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
- 31. No está considerada ninguna defensa como ilegal.
- 32. El balón de juego será Baden, Spalding y/o Molten del número 5.

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE:

- a) Con hasta 12 equipos inscritos, GRUPO UNICO con sistema de Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos.
- b) Con más de 12 equipos inscritos, se realizará una Fase Previa Clasificatoria, formándose tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos, que jugarán todos contra todos a una sola vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados para la Fase Final a 4 de la temporada anterior, seguidos del resto de clasificados de los grupos participantes. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

<u>2ª FASE:</u> Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso de ser un solo grupo o, en el caso de ser dos grupos, clasificarían el primero clasificado de la Liga Regular del Grupo con Opción al Título aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

La posición en el Campeonato de Canarias vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4.

FECHAS DE LA COMPETICIÓN		
Octubre 2022	Febrero 2023	
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 27 y 28 de mayo de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 8, 9, 10, 11 de junio de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en modo concentración, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- **3.1.-** Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2012 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

<u>5° DISPOSICIONES FINALES</u>

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE PREVIA/CLASIFICATORIA</u>: Se establecerán tantos grupos (máximo seis equipos por grupo) como sea necesario, jugándose una Fase Previa/Clasificatoria a una sola vuelta en cada grupo establecidos según clasificación de la temporada anterior y/o sorteo.

FECHAS FASE CLASIFICATORIA			
Octubre 2022			
Noviembre 2022			
Diciembre 2022			

<u>2ª FASE</u>: Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FECHAS LIGA REGULAR			
Enero 2023 Abril 2023			
Febrero 2023	Mayo 2023		
Marzo 2023	Junio 2023		

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 3, 4 de junio

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **modo concentración**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación
 - **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2012 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.

- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET FEMENINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE LIGA REGULAR</u> a ida y vuelta con un (1) grupo de X (X) equipos todos contra todos.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO		
Octubre 2022	Febrero 2023	
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso de ser un solo grupo aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

FECHAS DE LA COMPETICIÓN		
Octubre 2022	Febrero 2023	
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 27 y 28 de mayo de 2023

CAMPEONATO DE CANARIAS: 8, 9, 10, 11 de junio de 2023

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en modo concentración, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3° JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- 3.1.- Los jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

- **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2012 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.

- **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2021 y mayo de 2022.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.
- (*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca, Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET FEMENINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

<u>1ª FASE PREVIA/CLASIFICATORIA</u>: Se establecerán tantos grupos (máximo seis equipos por grupo) como sea necesario, jugándose una Fase Previa/Clasificatoria a una sola vuelta en cada grupo establecidos según clasificación de la temporada anterior y/o sorteo.

FECHAS FASE CLASIFICATORIA			
Octubre 2022			
Noviembre 2022			
Diciembre 2022			

<u>2ª FASE</u>: Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título de un máximo de 7-8 equipos y varios subgrupos también de un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FECHAS LIGA REGULAR		
Enero 2023	Marzo 2023	
Febrero 2023	Abril 2023	
Marzo 2023	Mayo 2023	

FASE FINAL A 4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del primer clasificado de la liga regular en un mismo fin de semana: sábado (1°-4°/2°-3°) y domingo (3°-4° y Final) y organizada por la F.I.B.T. en colaboración con el club organizador. Se entregarán cuatro trofeos: oro, plata, bronce y cobre y medalla para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Unico o "Opción al Título") y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 3 y 4 de junio

2° TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **modo concentración**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.
- **2.5.-** Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

- **3.1.-** Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación
 - 3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2012 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club o un 5% en el caso de abonar alguna categoría de forma independiente.
 - **2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2022 y mayo de 2023.
- La Fase Final A-4 se deberá abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, realizándose un prorrateo de gastos específico para cada fase y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes.

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES PREMINIBASKET MASCULINO & FEMENINO

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las reglas oficiales de juego de la F.E.B., con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen:

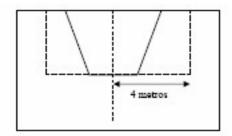
- 33. Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y OCHO (8) jugadores/as como mínimo. En caso de que el equipo inscriba menos de OCHO (8) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.
- 34. Los jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán de intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos del partido, no pudiendo actuar consecutivamente en los tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de CINCO (5) jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución de acuerdo con las Reglas Pasarela. En este caso el árbitro hará constar al dorso de acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el CINCO (5) inicial de cada periodo de juego. En el caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores.
 - Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.
- 35. Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo acreditándose ante el equipo arbitral con una equitación diferente la de juego.
- 36. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - DOS (2) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
 - TRES (3) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).
 - UN (1) tiempo muerto registrado puede ser concedido durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

- 37. No está permitido hacer sustituciones durante los TRES (3) primeros periodos de partido. SALVO:
 - Sustituir a un jugador/a lesionado/a.

- Sustituir a un jugador/a descalificado/a.
- Sustituir a un jugador/a que haya cometido CINCO (5) faltas.
- 38. Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los TRES (3) primeros períodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - No existe la obligación de ser sustituido/a si se recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detengas por más de DOS (2) minutos.
 - Jugador/a descalificado/a: a un jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - Jugador/a que comete CINCO (5) faltas: un jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - AL JUGADOR/A QUE SUSTITUYE AL JUGADOR/A LESIONADO/A, DESCALIFICADO/A O QUE HA COMETIDO CINCO (5) FALTAS, EL PERIODO JUGADO LE CUENTA COMO COMPLETO PARA NO ACUMULAR TRES (3) PERIODOS SEGUIDOS, PERO NO COMO PERIODO COMPLETO PARA CUMPLIR EL UNO (1) REGLAMENTARIO.
 - El jugador lesionado y que es sustituido, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese período (a no ser que se produzca en el CUARTO (4º) período o período extra).
 - Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los TRES (3) primeros periodos, entendiéndose como período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza sin excepciones.
- 39. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en el cuarto periodo para los periodos extras.
- 40. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de CINCUENTA (50) puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

- 41. La duración de cada período de juego será de 10 minutos y cada uno de los cuales se jugarán a reloj corrido los primeros cinco minutos de cada periodo. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. Si alcanzada la diferencia de 50 puntos, ambos equipos están de acuerdo, el tiempo restante se podrá realizar a reloj corrido excepto los DOS (2) últimos minutos de cada cuarto.
- 42. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.
- 43. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



- 44. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
- 45. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
- 46. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
- 47. No está considerada ninguna defensa como ilegal.
- 48. El balón de juego será Baden, Spalding y/o Molten del número 5.

CAMPEONATO BENJAMÍN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se realizará mediante Sistema de Liga Regular, siempre dependiendo del número de equipos inscritos, a celebrar entre octubre de 2022 y junio de 2023.

Considerando que esta categoría tiene como fin fundamental que los/as niños/as practiquen deporte y sobre todo, aprendan y se diviertan (Proyecto D.A.R.), NO SE CONTABILIZARÁN LAS CANASTAS. A tal efecto se realizarán los partidos mediante un acta específica que la F.I.B.T. ha diseñado para esta categoría (ANEXO 4), por lo que no se realizará clasificación general con los resultados de los partidos.

FECHAS DE LA COMPETICIÓN		
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	
Febrero 2023	Junio 2023	

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- 3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.
 - 3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos/as en 2013 y posteriores.

- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.
- 3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4º ARBITRAJES

4.1.- Cada club, cuando juegue sus partidos como equipo local, será el responsable de designar un árbitro para el encuentro, el cual será el encargado de rellenar el acta y controlar el tiempo, no contabilizándose las canastas en juego.

5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PREBENJAMÍN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se realizará mediante Sistema de Liga Regular, siempre dependiendo del número de equipos inscritos, a celebrar entre octubre de 2022 y mayo de 2023

Considerando que esta categoría tiene como fin fundamental que los/as niños/as practiquen deporte y sobre todo, aprendan y se diviertan (Proyecto D.A.R.), NO SE CONTABILIZARÁN LAS CANASTAS. A tal efecto se realizarán los partidos mediante un acta específica que la F.I.B.T. ha diseñado para esta categoría (ANEXO 4), por lo que no se realizará clasificación general con los resultados de los partidos.

FECHAS DE LA COMPETICIÓN		
Noviembre 2022	Marzo 2023	
Diciembre 2022	Abril 2023	
Enero 2023	Mayo 2023	
Febrero 2023	Junio 2023	

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

- **2.1.-** Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.
- **2.2.-** En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.
- **2.3.-** Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.
 - **2.4.-** Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

- 3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- 3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 24 de febrero de 2023 (13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

- **3.3.-** Los jugadores/as de esta categoría son las nacidos/as en 2013 y posteriores.
- **3.4.-** Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

4º ARBITRAJES

4.1.- Cada club, cuando juegue sus partidos como equipo local, será el responsable de designar un árbitro para el encuentro, el cual será el encargado de rellenar el acta y controlar el tiempo, no contabilizándose las canastas en juego.

5° DISPOSICIONES FINALES

- **5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding y/o Molten del número 5.
- **5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- **5.3.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN MASCULINO & FEMENINO

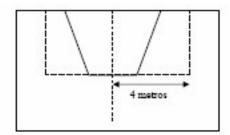
A todos los efectos de esta competición se aplicarán las reglas oficiales de juego de la F.E.B., con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación:

- Considerando que esta categoría tiene como fin fundamental que los/as niños/as practiquen deporte y sobre todo, aprendan y se diviertan (Proyecto D.A.R.), NO SE CONTABILIZARÁN LAS CANASTAS. A tal efecto se realizarán los partidos mediante un acta específica que la F.I.B.T. ha diseñado para esta categoría (ANEXO 4).
- 2. Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido QUINCE (15) jugadores/as como máximo.
- 3. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el CINCO (5) inicial de cada periodo de juego. En el caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido.
 - Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.
- 4. Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo acreditándose ante el equipo arbitral con una equitación diferente a la de juego.
- 5. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - DOS (2) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
 - TRES (3) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).
 - UN (1) tiempo muerto registrado puede ser concedido durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos, registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

- 6. Está permitido hacer sustituciones en cualquier momento del partido.
- 7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en el cuarto periodo para los periodos extras.
- 8. La duración de cada período de juego será de 10 minutos a reloj corrido parando cuando haya tiros libres, tiempos muertos, cambios y/o toda aquella situación que detenga el juego durante mucho tiempo.

- 9. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.
- 10. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



- 11. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
- 12. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
- 13. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
- 14. No está considerada ninguna defensa como ilegal, aunque sí que recomendamos no abusar de la defensa en todo campo.
- 15. El balón de juego será Spalding y/o Molten del número 5.



CONTABILIDAD 2021-2022

BALANCE DE SITUACIÓN

PÉRDIDAS & GANANCIAS

MEMORIA ECONÓMICA

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2021-2022

A) ACTIVO NO CORRIENTE III. Inversiones inmobiliarias 2. Construcciones	112.615,61 105.235,61 105.235,61
221 Construcciones e Instalaciones 222 Instalaciones Técnicas 226 Mobiliario 227 Equipos Informáticos 229 Otro Inmovilizado Material 282 Amortización Acumulada Inmovilizado	272.702,68 47.594,82 26.278,35 44.537,38 8.960,55 -294.838,17
V. Inversiones financieras a largo plazo 5. Otros activos financieros	7.380,00 7.380,00
240 Participaciones a largo plazo 260 Fianzas y Depósitos	7.980,00 -600,00
B) ACTIVO CORRIENTE II. Existencias 6. Anticipos a proveedores	80.565,05 1.728,90 1.728,90
407 Anticipos a proveedores	1.728,90
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar1. Clientes por ventas y prestaciones de serviciosb) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	61.352,32 46.267,93 46.267,93
431 Clientes - Clubes 490 Provisión Insolvencias Clubes	52.267,93 -6.000,00
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	19.800,00
434 Entidades Deudoras por Subvenciones/Patrocinios/Varios	19.800,00
3. Deudores varios	-4.715,61
410 Acreedores por prestaciones de servicios	-4.715,61
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalente 1. Tesorería	17.483,83 17.483,83
570 Caja, euros 572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	13,35 17.470,48
TOTAL ACTIVO (A+B)	193.180,66

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2021-2022

A) PATRIMONIO NETO A-1) Fondos propios I. Capital 1. Capital escriturado	74.255,18 74.255,18 15,01 15,01
101 Fondo social	15,01
V. Resultados de ejercicios anteriores 1. Remanente	56.717,68 133.520,10
120 Remanente	133.520,10
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-76.802,42
121 Resultados negativos de ejercicios anteriores	-76.802,42
VII. Resultado del ejercicio B) PASIVO NO CORRIENTE II. Deudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito	17.522,49 71.429,21 71.429,21 71.429,21
170 Deudas a largo plazo - Hipoteca	71.429,21
C) PASIVO CORRIENTE II. Provisiones a corto plazo	47.496,27 30.000,00
499 Provisiones Eventos Deportivos	30.000,00
III. Deudas a corto plazo 5. Otros pasivos financieros	885,72 885,72
521 Deudas a corto plazo - Renting 555 Partidas pendientes de aplicación	483,69 402,03
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 3. Acreedores varios	16.610,55 12.672,20
413 Comité de Árbitros	12.672,20
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.200,00
465 Remuneraciones pendientes de pago	1.200,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.738,35
475 Hacienda Pública, Retenciones IRPF	2.738,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	193.180,66

PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2021-2022

1. Importe neto de la cifra de negocios 411.527.06 a) Ventas 119.750,50 701 Licencias Deportivas 98.845,00 702 Cuotas de Inscripción 18.750,00 709 Otros Ingresos Federativos 2.155,50 b) Prestaciones de servicio 291.776,56 703 Resoluciones Comité Competición 7.088,41 705 Tarifas Arbitrales 302.565,40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. 9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos 10.736,12 a) Consumo de metrcaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 600 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto -0.060,00 <t< th=""><th>A) OPERACIONES CONTINUADAS</th><th></th></t<>	A) OPERACIONES CONTINUADAS	
701 Licencias Deportivas 98.845,0 702 Cuotas de Inscripción 18.750,00 709 Otros Ingresos Federativos 2.155,50 b) Prestaciones de servicio 291.776,56 703 Resoluciones Comité Competición 7.088,41 705 Tarifas Arbitrales 302.565,40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 <t< td=""><td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td><td>411.527,06</td></t<>	1. Importe neto de la cifra de negocios	411.527,06
702 Cuotas de Inscripción 18.750,00 709 Otros Ingresos Federativos 2.155,50 b) Prestaciones de servicio 291.776,56 703 Resoluciones Comité Competición 7.088,41 705 Tarifas Arbitrales 302.565,40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 600 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal -90.530,63	a) Ventas	119.750,50
702 Cuotas de Inscripción 709 Otros Ingresos Federativos 18.750,00 2.155,50 b) Prestaciones de servicio 291.776,56 703 Resoluciones Comité Competición 705 Tarifas Arbitrales 302.565,40 302.565,40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo 600 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 741 Entidades Privadas 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		
709 Otros Ingresos Federativos 2.155,50 b) Prestaciones de servicio 291.776,56 703 Resoluciones Comité Competición 7.088,41 705 Tarifas Arbitrales 302,565,40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9,453,68 707 Cambios de Partidos 10,800,00 708 Abonos Varios Clubes -19,223,57 4. Aprovisionamientos -10,736,12 a) Consumo de mercaderias -9,952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11,260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1,308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36,886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7,200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29,686,11 740 Cabildo de Tenerife 23,686,11 741 Entidades Privadas 3,000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3,000,00 6. Gastos de personal 90,530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60,060,00 b) Cargas sociales -30,470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20,323,91 <td>·</td> <td></td>	·	
b) Prestaciones de servicio 703 Resoluciones Comité Competición 703 Resoluciones Comité Competición 705 Tarifas Arbitrales 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo 600 Escuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 741 Entidades Privadas 742 Federación Canaria Baloncesto 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	•	
703 Resoluciones Comité Competición 7.088.41 705 Tarifas Arbitrales 302.565.40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800.00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 6. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 <	709 Otros Ingresos Federativos	2.155,50
705 Tarifas Arbitrales 302.565,40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63	b) Prestaciones de servicio	291.776,56
705 Tarifas Arbitrales 302.565,40 706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63	703 Resoluciones Comité Competición	7.088.41
706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P. -9.453,68 707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	·	*
707 Cambios de Partidos 10.800,00 708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		
708 Abonos Varios Clubes -19.223,57 4. Aprovisionamientos -10.736,12 a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal -90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		
a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 66. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		
a) Consumo de mercaderias -9.952,20 600 Trofeos y Material Deportivo -11.260,66 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 66. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		
600 Trofeos y Material Deportivo 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 1.308,46 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 b) Cargas sociales -60.060,00 b) Cargas sociales -20.323,91	·	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 9.0530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	a) Consumo de mercaderias	-9.952,20
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 9.0530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	600 Trofeos y Material Deportivo	-11 260 66
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles -783,92 602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7,200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7,200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29,686,11 740 Cabildo de Tenerife 741 Entidades Privadas 742 Federación Canaria Baloncesto 3,000,00 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados 640 Sueldos y salarios -60,060,00 b) Cargas sociales -30,470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa	·	,
602 Compras de otros aprovisionamientos -783,92 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 36.886,11 a) lngresos accesorios y otros de gestión 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 a) a. d.	too zoonomee comprae per prome page	
5. Otros ingresos de explotación 36.886,11 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal -90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-783,92
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	602 Compras de otros aprovisionamientos	-783,92
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 7.200,00 752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal 90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	5. Otros ingresos de explotación	36.886.11
752 Otros Ingresos de Gestión 7.200,00 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal -90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	·	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 29.686,11 740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		,
740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal -90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	752 Otros Ingresos de Gestión	7.200,00
740 Cabildo de Tenerife 23.686,11 741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal -90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	h) Subvenciones de evoletación incornerados el recultado del ciercicio	20 606 11
741 Entidades Privadas 3.000,00 742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal -90.530,63 a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	b) Subvenciones de explotación incorporadas arresultado del ejercicio	29.000,11
742 Federación Canaria Baloncesto 3.000,00 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados 640 Sueldos y salarios 640 Sueldos y salarios 642 Seguridad social a cargo de la empresa 3.000,00 -90.530,63 -60.060,00 -60.060,00 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	740 Cabildo de Tenerife	23.686,11
6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados -90.530,63 -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	741 Entidades Privadas	3.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	742 Federación Canaria Baloncesto	3.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados -60.060,00 640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		
640 Sueldos y salarios -60.060,00 b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91		The state of the s
b) Cargas sociales -30.470,63 642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	a) Sueidos, salarios y asimilados	-60.060,00
642 Seguridad social a cargo de la empresa -20.323,91	640 Sueldos y salarios	-60.060,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	b) Cargas sociales	-30.470,63
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	642 Seguridad social a cargo de la empresa	-20.323.91
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2021-2022

7. Otros gastos de explotación	-309.825,85
a) Servicios exteriores	-309.188,91
621 Arrendamientos, Cánones y Servicios Profesionales	-11.853,20
622 Reparaciones y conservación	-6.664,81
623 Honorarios, Dietas y Transportes Arbitrales	-199.224,20
625 Primas de seguros	-3.373,18
626 Servicios bancarios y similares	-254,20
627 Comité de Árbitros	-27.550,43
628 Suministros	-9.372,49
629 Otros servicios	-10.820,17
653 Eventos Deportivos	-40.076,23
b) Tributos	-636,94
631 Otros tributos	-636,94
8. Amortización del inmovilizado	-15.084,37
68 Dotaciones Amortizaciones	-15.084,37
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	22.236,20
14. Ingresos financieros	3,89
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3,89
b2) De terceros	3,89
769 Otros ingresos financieros	3,89
15. Gastos financieros	-2.386,07
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-2.386,07
662 Intereses de Deuda - Hipoteca	-2.386,07
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-2.331,53
a) Cartera de negociación y otros	-2.331,53
663 Gastos e Intereses Póliza Crédito	-2.331,53
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-4.713,71
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	17.522,49
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20 B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	17.522,49
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	17.522,49



DEPARTAMENTO FISCAL Colegiado nº 904

MEMORIA ECONÓMICA ANUAL EJERCICIO 2021-2022

Que presenta la Junta de Gobierno F.I.B.T. a la Asamblea General Ordinaria, en aplicación del Capítulo VII del T.R.L.S.A., VI de la Ley de Sociedades Limitadas y III del R.R.M, Orden de 2.2.1994 sobre Contabilidad de las Federaciones deportivas y la Legislación Canaria aplicable, desde el día 30 de Diciembre 2002.

----- NOTA 1 -----

ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.

El objeto social de la entidad es:

- 1.- El fomento y la divulgación del Deporte en todo el ámbito de actuación, mediante todas las acciones encaminadas a su mejor conocimiento.
- 2.- La regulación de todas las competiciones de este deporte, tato oficiales como no oficiales, fijando calendarios, categorías, etc. de todos los deportistas y otros con funciones auxiliares como árbitros, jueces, delegados, etc. Teniendo asimismo competencias sancionadoras a través de los comités.

El domicilio social es en SANTA CRUZ DE TENERIFE. El C.I.F. de la entidad es el Q3878020A, y tiene inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

----- NOTA 2 -----

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A.- IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación, se han extraído de los registros auxiliares, ya que los libros oficiales están pendientes de legalización. (fecha límite 30 de abril).

B.- PRINCIPIOS CONTABLES:

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en ejercicios futuros.

C.- COMPARACION DE LA INFORMACION:

COMPARACIÓN DE INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Estas cuentas anuales están confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1514/2007 bajo la presente estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto.

D.- AGRUPACION DE PARTIDAS:

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del balance de situación.

E.- CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES:

En el ejercicio no se han realizado otros cambios en criterios contables distintos a los establecidos por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General de Contabilidad.

f. Corrección de errores

DACEC DE DEDADEO.

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformulare las cuentas.

----- NOTA 3 -----

DISTRIBUCION DE RESULTADOS.

De acuerdo con lo previsto punto 6º de la Orden de 2.2.94 y en los artículos 171, 213 y 218 del T.R.L.S.A. de aplicación a las S.A. y S.L. (según art. 26 de su Ley), se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio de 2016/17, a la Asamblea General ordinaria:

FUDOC

BASES DE REPARTO:	EUROS.
PERDIDAS Y GANANCIAS	17.522,49
REMANENTE	
TOTAL	17.522,49



APLICACION DE RESULTADOS:

A FONDO SOCIAL	C
A REMANENTE	17.522,49
A COMP. DE PERDIDAS DE EJ. ANTERIORES	0
TOTAL	0

El resultado del Ejercicio es neto de impuestos.

El impuesto devengado del ejercicio es de 0 Euros.

No existen restricciones legales ni limitaciones estatutarias para la aplicación de los resultados

----- NOTA 4 -----

CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACION.

Los aceptados por la Entidad, que de ser de aplicación se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado inmaterial

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Para posibles depreciaciones duraderas, pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Propiedad Industrial: recoge los gastos de I+D realizados por la empresa o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en cinco años.

Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos propios o comprados a empresas independientes a su coste de compra o coste de producción. La amortización es de carácter lineal en 4 años.

Derechos sobre organización de eventos deportivos: están valorados por su precio de adquisición que se ajusta al valor real en cada periodo en el supuesto de pérdida de valor, mediante la oportuna provisión.

4.2.- Inmovilizado material

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la federación, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores.

1.- Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen pérdidas reversibles se dota la Provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

La amortización aplicada durante 2021/22 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 15.084,37 €.

2.- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no están pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

- 3.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición, por su valor venal.
- 4.- Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.
- 5.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la LEY en el ejercicio, no existen, en el Balance.
- 6.- La empresa tiene el criterio de aplicar al inmovilizado material los coeficientes legales de regularización, si procede, compensándolo por un aumento en las amortizaciones, aplicando a las efectuadas cada año el coeficiente de regularización correspondiente, y contabilizando el

diferencial en la Cuenta 111 (Reservas de Revalorización).

La pérdida de valor experimentada por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio se dota la oportuna PROVISION.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	<u>AÑOS DE VIDA UTIL</u>
CONSTRUCCIONES	25
INSTALACIONES TECNICAS	10
MAQUINARIA	10
UTILLAJE	5
OTRAS INSTALACIONES	10
MOBILIARIO	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10

4.3.- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Se incluyen como inversiones financieras aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final exceda de un año, siendo las demás de corto plazo.

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo derechos preferentes de Suscripción y otros Gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras a 30 de junio de cada año se ajustan a los valores de mercado si son menores al precio de compra.

Esta corrección valorativa se hace mediante las cuentas de "Provisión por depreciación de valores mobiliarios". Se toma como referencia el valor medio del último trimestre del año (Abril, Mayo Junio) y el día 30 de Junio, y la menor de las dos se compara con el precio de adquisición, si éste fuese menor, se provisional por la diferencia.

4.4.- Créditos no comerciales.

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

4.5- Existencias.

Se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste adquisición o su coste de producción se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

4.6.- Acciones propias en poder de la sociedad

Sin operaciones.

4.7.- Subvenciones en capital.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

4.8.- Provisiones para pensiones y sobre similares.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.9.- Otras provisiones para responsabilidades.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

4.10.- Créditos no comerciales a corto y a largo plazo.

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican en el tiempo que se van generando, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por Periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.

4.11.- Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el excedente Contable en Beneficio Fiscal. A continuación, se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la Empresa tenga derecho.

Caso de ser el Resultado negativo, se inventaría, para compensar con los beneficios de los 5 años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

4.12.- Transacción en moneda extranjera.

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en pesetas, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que, según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

- 2.- Contravalor en pesetas en el momento de la incorporación al patrimonio. Se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.
- 3.- Si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anota en la Cuenta 136 (Diferencias positivas en Moneda Extranjera), trasladándose al liquidarse los créditos o débitos, a la Cuenta 768 (Diferencias Positivas de Cambio), ello si por el principio de importancia relativa justifica variar el importe inicial, antes del vencimiento o cobro.

Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

4.13.- Ingresos y gastos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

----- NOTA 5 -----

INMOVILIZADO INMATERIAL.

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2021/22 en las diferentes partidas que lo componen es el siguiente:

INMOVILIZADO INMATERIAL		
Saldo 1 Julio 21	1473.70	
Entradas/Adiciones(+) / Salidas/Retiros(-)	0	
Saldo 30/06/22	1473.70	



Los movimientos de amortizaciones sobre bienes del inmovilizado inmaterial son:

Saldo 1 Julio 21......-1473.70

Entradas/Dotaciones(+) / Salidas/Bajas(-)......0

Saldo 30/06/22.....-1473.70

No se han efectuado adquisiciones de derechos para organizar acontecimientos deportivos.

----- NOTA 6 -----

INMOVILIZADO MATERIAL.

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

Adicc. / Entr. (+)

	1 de Julio 2021	Bajas / Retir. (-)	30 Junio 2022
Terrenos y Bienes Nat.	0	0	0
Construcciones	272702.68	0	272702.68
Instalaciones Técnicas	47594.82	0	47594.82
Maquinaria	0	0	0
Utillaje	0	0	0
Otras instalaciones	0	0	0
Mobiliario	26278.35	0	26278.35
Ep. procesos de inform.	43684.05	853.33	44537.38
Elementos de Transpo.	0	0	0
Otro Inm. material	8960.55	0	8960.55

Amortización Acumulada Inmovilizado Material:

Saldo 1 Julio 21	279753.80
Dotaciones(+) / Retiros (-)	15084.37
Saldo 30/06/22	294838.17

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad de la Federación y se encuentra situado en territorio canario bajo dominio y uso propio. Tampoco está ejecutando por su cuenta instalaciones deportivas.

Al 30 de junio la FEDERACION, no tenía adquiridos compromisos en firme de compra de inmovilizado material.

----- NOTA 7 -----

INVERSIONES FINANCIERAS.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en las diversas cuentas de "inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido las siguientes;

	Largo Plazo	Corto Plazo		
Préstamos Empresas del Grupo	0	0		
Créditos Empresa del Grupo	0	0		
Préstamos Empresas Asociadas	0	0		
Créditos Empresas Asociadas	0	0		
Cartera Valores a Corto Pl.	0	0		
Otros Créditos	0	0		
Depósitos y Fianzas	0	0		
Provisiones	0	0		
NOTA 8				

FONDOS PROPIOS:

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios", durante el ejercicio 2021/22, ha sido el siguiente:

Aumen./Ampl.(+)

. 1 Jul	io 21	Bajas/Trans.(-)	30 junio 22
Fondo social	0	0	0
Prima de Emisión	0	0	0
Reservas Revalorizables	0	0	0
Reservas Legales	0	0	0
Reservas Acciones Prop.	0	0	0
Reserva Estatutaria	0	0	0
Otras Reservas	0	0	0

	NO	TC	Ά	9	
--	----	----	---	---	--

SUBVENCIONES.

Las subvenciones recibidas en el ejercicio 2021/22 han sido las siguientes:

EUROS año año aplici.

Conce. contable.

Genéricas

(apoyos, fomentos, gtos. Operativos

TOTAL 29686.11

----- NOTA 10 -----

PROVISIONES PARA PENSIONES.

La Federación no realiza provisión alguna para pensiones; ni atenciones sociales con sus trabajadores, ya que no está obligada a ello.

----- NOTA 11 -----

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

El Fondo de Reversión tiene por objeto cubrir los gastos estimados como necesarios al final de la reversión, para devolver los siguientes activos en las condiciones pactadas que se citan a continuación:

No existen bienes de reversión.

----- NOTA 12 -----

DEUDAS NO COMERCIALES.

Figuran por su valor de reembolso, siendo la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se imputará anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

		Aumentos (+)	
	1 Julio 21	Reducciones (-)	30 junio 22
Acreedores Largo Plazo	86.330,70	-14.901,49	71.429,21
Acreedores Corto Plazo	40.817,67	-23.321,40	17.496,27
Saldo Final	127.148,37	-38.222,89	88.925,48

14.1. Otras deudas

Sin operaciones

----- NOTA 13 -----

SITUACION FISCAL.

La FEDERACION tiene abiertos todos los ejercicios económicos transcurridos desde los cuatro últimos años, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción su aceptación por las Autoridades Fiscales, y con independencia de que la Legislación Fiscal es susceptible a interpretaciones, Los Directivos estiman que en caso de una eventual inspección de Hacienda, ésta no tendría efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.

Resultado contable del ejercicio..... 17.522,49.-Aumentos. Disminuciones. Impuesto Sobre Sociedades.....0....0...... Diferencias Permanentes..... 17.522,490...... Diferencias Temporales:0..... - Con origen en el ejercicio.....0..0..0...... - Con origen en ejercicios anteriores....

Compensación de bases imponibles negativas		
de ejercicios anteriores	0	0
Base imponible (Resultado Fiscal)	0	0
NOT	A 14	
GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS		
* Las garantías y compromisos con terceros asciender	ı a0	Euros.
NOT	A 15	

INGRESOS Y GASTOS

A. Consumos de Mercaderías, materias primas y otros materiales consumibles:

Total	<u>10.736.12</u>
* Variación Existencias	0
* Rappels por Compras	0
* Devoluciones de compras	0
* Compra de Otros Aprovisionamientos	783.92
* Compra de Materias Primas	0
* Compra de Mercaderías	9.952.20



B. Cargas Sociales:

	60.060,00
* Seguridad Social a cargos de la Empresa.	20.323,91
* Aportaciones a sistemas complementarios	
. de pensiones	
* Otros gastos sociales	10.146,72
Total	90.530,63
C. Variaciones de provisiones y pérdidas de	créditos incobrables.
	créditos incobrables.
C. Variaciones de provisiones y pérdidas de	créditos incobrables.
C. Variaciones de provisiones y pérdidas de de * Pérdidas de créditos comerciales	

OTRA INFORMACIÓN

<u>Total</u>

. insolvencia de tráfico.....

. aplicada.....

* Provisión para insolvencia de tráfico

Las partidas de gastos o pagos anticipados son debidas a subvenciones y ayudas pagadas a Clubes y Federaciones Insulares cuyo justificante de cobro se recibo con posterioridad con el acuse del órgano receptor. Las cantidades en esta situación del ejercicio 2021/22 son de O Euros.

0

0

0



----- NOTA 17 -----

GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

No existen garantías y compromisos con terceros.

----- NOTA 18 -----

A.- CUADRO DE FINANCIACION

Se incluye en el anexo.

B.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. -

Se incluye a continuación. La liquidación del presupuesto se hace con plena observación de la normativa del Consejo Superior de Deportes y de la CC.AA. Canaria, se presenta siguiendo el criterio de caja.

En la conciliación del resultado contable y el resultado presupuestario se corrigen las diferencias temporales por el cambio de criterio entre el de devengo en uno y el de caja en otro, así como de las partidas que suponen gasto contable y no gasto presupuestario.

C.- CONCILIACION DEL PRESUPUESTO Y LAS PERDIDAS Y GANANCIAS

Resultado Contable	0 17.522,49 0 0 15.084,37
Liquidación del presupuesto: Superavit (Déficit)	32.606.86

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de septiembre de 2.022.

Junta de Gobierno F.I.B.T.

PRESUPUESTO F.I.B.T.



TEMPORADA 2022-2023

PRESUPUESTO F.I.B.T. 2022-2023

GASTOS

APROVISIONAMIENTOS	
600 Material Deportivo / Trofeos	12.000 €
602 Material de Oficina / Informática	1.500 €
GASTOS DE PERSONAL	
640 Sueldos y Salarios Brutos	84.000 €
642 Seguridad Social	31.000 €
649 Otros Gastos Sociales	10.000 €
VARIACION DE PROVISIONES & AMORTIZACIONES	
682 Amortización Inmovilizado	12.000 €
694 Dotación Insolvencias Clubes	6.000 €
_	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
621 Arrendamientos, Cánones y Servicios Profesionales	5.000 €
622 Reparaciones y Mantenimientos	5.000 €
623 Honorarios, Dietas y Transportes Arbitrales	225.000 €
625 Primas de Seguros	3.000 €
626 Servicios Bancarios	500 €
627 Gastos Comité Arbitral	20.000 €
628 Suministros (Agua, Luz, Teléfono)	10.000 €
629 Otros Servicios	9.000 €
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	
653 Convenios y Acontecimientos Deportivos	20.000 €
CACTOC FINANCIEDOS VACIMILADOS	
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	10 000 0
662 Hipoteca Local F.I.B.T.	18.000 €
663 Intereses & Comisiones Póliza Crédito	3.000 €
TOTAL GASTOS	475.000,00 €

PRESUPUESTO F.I.B.T. 2022-2023

INGRESOS

701 CHOTACELD T LICENCIAC FEDERATIVAC	100 000 6
701 CUOTAS F.I.B.T. LICENCIAS FEDERATIVAS	100.000 €
702 CUOTAS F.I.B.T. INSCRIPCIONES CLUBES	18.000 €
705 TARIFAS ARBITRALES F.I.B.T.	325.000 €
706 DESCUENTOS S/ARBITRAJES P.P.P.	-10.000,00 €
709 OTROS INGRESOS FEDERATIVOS - Sanciones Federativas 5.000 € - Cambios de Partidos 3.000 € - Varios	9.000 €
740 SUBVENCIÓNES INSTITUCIONES PÚBLICAS	10.000 €
741 SUBVENCIÓNES INSTITUCIONES PRIVADAS	3.000 €
752 CONVENIOS & OTROS DE GESTION	20.000 €
TOTAL INGRESOS	475.000,00 €

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021-2022



02 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 02 DE OCTUBRE DE 2021

Se reúnen en la Isla de Tenerife, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en la sede de la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife, la Asamblea General Ordinara, a dos de octubre de 2021, a partir de las 10:30 horas en segunda convocatoria y sin que por otra parte se hayan hecho constar circunstancias especiales dignas de mención, se inicia la Asamblea con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Recuento de los miembros asistentes.
- 2°.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3°.- Presentación de los componentes de la Junta de Gobierno y Comités.
- 4°.- Informe del Presidente.
- 5°.- Ratificación del Comité de Competición.
- 6°.- Presentación de las Normas Específicas para las Competiciones Insulares 2021-2022.
- 7º.- Aprobación de las Cuentas de Resultados y Balance de Situación de la Temporada 2020-2021.
- 8°.- Aprobación de Presupuestos para la Temporada 2021-2022.
- 9°.- Ruegos y Preguntas.

1°.- RECUENTO DE LOS MIEMBROS ASISTENTES.

Comienza la sesión en segunda convocatoria, procediendo el Sr. Presidente de la Federación, D. Rafael González Díaz a dar la bienvenida a los asambleístas presentes y antes de empezar con el orden del día, hace entrega, tras acuerdo unánime de la última junta de gobierno, de la Insignia de Oro y Brillante de la FIBT a D. Luis Afonso y una distinción al C.B. Guancha por sus 50 años de historia, así como otorgar una distinción especial al C.B. Mencey por su 25 años y D. Juan José Bruno, a título póstumo, la Insignia de Oro y Brillante.

Se procede al recuento de los miembros presentes:

A.- ESTAMENTO DE CLUBES

A.D. PEDRO ALVAREZ (*): ITAMAR BARRETO

A.D. VALLE SUR FATIMA: MANUEL ALEXIS RODRIGUEZ

C.B. CANAIMA (*): JOSE MARCOS HERNÁNDEZ

C.B. GRANADA: JOSE MIGUEL GONZALEZ

C.B. GUANCHA: EDAN MARTÍN

C.B. HERCULES DE ICOD: ALFREDO GRILLO

C.B. ICOCIA: JOSE BRUNO ALBERTOS

C.B. NURYANA (**): LUIS DE MIGUEL TABARES

C.D. BALONCESTO REALEJOS (*): JORGE OLANO

C.D. HISPANO INGLES: JOEL HERNANDEZ

C.D. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE (**): LUIS RAMÓN MARTIN

C.D. ADAREVA: RUTH CABALLERO

C.D. TACORONTE (*): LUIS MIGUEL ALBERTO

C.D. PADRE CUETO

C.D. TACORONTE LAS ACACIAS

TOTAL CLUBES: 15

(*) UN VOTO ADICIONAL.

(*) DOS VOTOS ADICIONALES.

TOTAL VOTOS CLUBES: 23

B.- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

TOTAL VOTOS DEPORTISTAS: 0

C.- ESTAMENTO DE TÉCNICOS – ENTRENADORES

CRISTOFE DÍAZ SANTOS FRANCISCO APELES DÍAZ PÉREZ RUTH CABALLERO MESA SERGIO CASTRO

TOTAL VOTOS TÉCNICOS - ENTRENADORES: 4

D.- ESTAMENTO DE JUECES - ÁRBITROS

CLODOALDO RODRÍGUEZ BARRETO

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CREMADES

MARÍA DEL CARMEN ESONO MAYE

MARÍA ISABEL GARCÍA RAMOS

NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ

SORAYA PLASENCIA RODRÍGUEZ

TOTAL VOTOS JUECES - ÁRBITROS: 6

E.- OTROS VOTOS:

PRESIDENTE F.I.B.T.: D. RAFAEL MARCOS GONZÁLEZ DÍAZ

PRESIDENTE F.C.B.: D. CARLOS MIGUEL OLANO MARTÍNEZ

TOTAL OTROS VOTOS: 2

NÚMERO TOTAL DE ASAMBLEÍSTAS: 27

NÚMERO TOTAL DE VOTOS: 35

<u>2°.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SU APROBACIÓN SI PROCEDE.</u>

El Presidente de la F.I.B.T., D. Rafael González, toma la palabra indicando que los miembros de la Asamblea han recibido la correspondiente notificación del Acta de la sesión anterior, invitando a los mismos a si hay tema sobre este asunto que merezca ser tratado. Interviene el A.D. Pedro Álvarez matizando la intervención realizada en la anterior asamblea sobre la publicación de los fallos del comité de competición y la suspensión de partidos por covid. No habiendo dudas al respecto y sin ninguna otra intervención, se aprueba por UNANIMIDAD.

<u>3°.- PRESENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMITÉS.</u>

El Presidente da la bienvenida a la junta de gobierno y a las nuevas incorporaciones, Laura Herrera como Vicepresidenta 1ª y a Agustín Tejera como nuevo Director Técnico Arbitral.

Presidente Rafael Marcos González Díaz

Vicepresidenta 1^a María Isabel García Ramos

> Vicepresidenta 2^a Laura Herrera Boxo

Gerente Juan Eloy Fornell Moya

Secretaria General María Campos Pérez

Director Técnico Arbitral Agustín Tejera Dorta

Vocal Santiago Enrique González Díaz

Vocal Nato – Presidente FCB Carlos Miguel Olano Martínez

<u>4°.- INFORME DEL PRESIDENTE.</u>

Toma la palabra el Presidente de la Federación, y comienza su informe recordando que se tomaron decisiones, casi a diario y en paralelo con la F.C.B., con motivo de la pandemia del COVID'19, que no fueron gratificantes para nadie, con la suspensión de partidos y fases, siendo las autoridades públicas las que decidieron cuando se podía jugar o no.

Para esta presente temporada 21-22, se ha disuelto la comisión delegada técnica y se ha conformado una comisión de trabajo para elaborar las normas de competición y calendarios de juego.

Se han ido entregando los trofeos a los Campeones de Tenerife en las diferentes finales disputadas, queriendo felicitar a todos los equipos por su labor en la reciente temporada finalizada.

Para esta presente Temporada 2022-2023 se han inscrito muchos más equipos que la última temporada, lo que es un éxito para el baloncesto federado, casi 400 equipos, lo que implica que se debe cumplir con los calendarios deportivos para poder cubrir todos los encuentros en las franjas horarias y con los equipos arbitrales correspondientes.

Tras la reclamación del C.D. Pedro Álvarez y el C.D. Tacoronte Las Acacias relativa a la comunicación y resolución de los fallos del comité de competición, el presidente indica que con la nueva aplicación de Indalweb, se intentará fallar en tiempo y forma, para que se cumplan también con las sanciones.



Se va a planificar para esta presente temporada el Torneo de Selecciones Insulares organizado por la F.C.B. y un Torneo Internacional U18 Femenino con motivo de la preparación técnica de la Selección Española de la categoría, así como diferentes actividades relacionadas con la salud mental.

En aplicación de la normativa vigente, se seguirá jugando con mascarilla hasta nuevo aviso.

5°.- RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Es ratificado por unanimidad de los asambleístas presentes.

<u>6°.- PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS COMPETICIONES INSULARES 2021-2022.</u>

Se presentan las diferentes normas de competición por categorías, con sus diferentes fechas de competición de ligas regulares y fase finales a cuatro, así como los correspondientes Campeonatos de Canarias. Las categorías Preinfantiles, Minibasket y Preminibasket se jugarán por sistema de concentración para poder optimizar los equipos arbitrales, trabajando junto con la F.C.B. para realizar cursos de árbitros y oficiales de mesa.

<u>7°.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS Y BALANCE DE SITUACIÓN DE LA TEMPORADA 2020-2021.</u>

Al no existir enmiendas y dudas al respecto, las Cuentas de Resultados y Balance de Situación 2020-2021 quedan aprobadas por unanimidad de los asambleístas presentes.

8°.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA TEMPORADA 2021-2022.

Al no existir enmiendas y dudas al respecto, los Presupuesto 2021-2022 quedan aprobados por unanimidad de los asambleístas presentes.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar este punto, se presenta una enmienda transaccional por parte del estamento arbitral relativa a la publicación de los fallos del comité de competición, proponiendo por parte de la FIBT realizar un informe arbitral mensual con los diferentes tipos de fallos y sus correspondientes sanciones, siempre dentro de la normativa relativa a la protección de datos, para tener un mayor control de las diferentes sanciones.

Intervienen los siguientes asambleístas según el orden solicitado:

- o **F.I.B.T.:** propone aprobar una donación para los afectados por el volcán de La Palma entre los diferentes estamentos de la Federación.
- C.D. TACORONTE LAS ACACIAS: solicita que le aclaren que las normas aprobadas por una asamblea puedan ser modificadas por la comisión delegada.

- **D. FRANCISCO APELES:** aclara que el cesó en su cargo en el comité técnico voluntariamente y que su relación con el presidente es excelente
- C.D. VALLE SUR FATIMA: por motivo del Covid, su club fue sancionado en diferentes ocasiones al no presentarse en diferentes encuentros, con previo aviso, manifestando su malestar con la federación. Solicita transparencia con los pagos y deudas de clubes a la hora de inscribirse y que todos los equipos respeten las concentraciones y no se hagan cambios de partidos por interés.
- D. CLODOALDO RODRÍGUEZ: felicita a la federación por la iniciativa en favor de La Palma y propone que se debe invertir más en el colectivo arbitral con una mejor planificación acorde con la mejor calidad de las competiciones.
- C.D. PEDRO ÁLVAREZ: felicitar a la federación por habilitar el domingo por la tarde como franja de horario de juego, en este caso, para la categoría Precadete.
- C.B. ICOCIA ARAFO: solicita que la competición senior se planifique para que haya más partidos durante la temporada.
- **D. JORGE OLANO:** en cuanto al tema de concentraciones, que se planifiquen para que se equiparen los partidos entre todos los clubes y no haya diferencias significativas de números de partidos en casa entre todos los participantes.
- **D. SERGIO CASTRO:** felicita a la federación por la iniciativa de las actividades de Salud Mental a llevar a cabo, así como por la preparación del Torneo Internacional U18 Femenino.
- **D. CRISTOFE DÍAZ SANTOS:** empatiza con aquellos a los clubes que no pudieron competir la temporada pasada por motivo del covid y agradece a la federación que se habilite los domingos tarde como día de juego, así como que se realicen actividades con salud mental.

Cierra el acto el Presidente de la F.I.B.T. agradeciendo a todos su asistencia, solicitando que se cumplan con lo acordado en la Asamblea y que tengan suerte en esta nueva temporada que va a comenzar, dando la palabra a D. Luis Afonso que procede a dar las gracias a todos en su larga trayectoria como coordinador del C.B. Nuryana.

Y sin nada más que hacer constar, se da por concluida la asamblea, en Santa Cruz de Tenerife a 02 de octubre de 2021.

V° B° PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN F.I.B.T. 2022-2023

<u>CATEGORÍA</u>	<u>F.I.B.T.(*)</u>
LIGA A.C.B.	1.800,00 €
LIGA L.E.B. ORO	1.500,00 €
LIGA L.E.B. PLATA	1.200,00 €
LIGA FEMENINA BALONCESTO	1.000,00 €
LIGA CHALLENGE	800,00 €
LIGA FEMENINA BALONCESTO II	600,00 €
LIGA E.B.A.	400,00 €
1º DIVISIÓN NAC. MASCULINA G.AUTONÓMICO	300,00 €
1ª DIVISIÓN NAC. FEMENINA G.AUTONÓMICO	300,00 €
1ª DIVISIÓN AUT. MASCULINA – GRUPO TENERIFE	250,00 €
1ª DIVISIÓN AUT. FEMENINA – GRUPO TENERIFE	250,00 €
INSULAR SENIOR MASCULINA	250,00 €
JUNIOR AUTONÓMICO MASCULINO	180,00 €
JUNIOR AUTONÓMICO FEMENINO	180,00 €
JUNIOR INSULAR MASCULINO	180,00 €
JUNIOR INSULAR FEMENINO	180,00 €
COMPETICION JUNIOR 3x3	180,00 €
CADETE AUTONÓMICO MASCULINO	150,00 €
CADETE AUTONÓMICO FEMENINO	150,00 €
CADETE / PRECADETE MASCULINO	150,00 €
CADETE / PRECADETE FEMENINO	150,00 €
INFANTIL MASCULINO	150,00 €
INFANTIL FEMENINO	150,00 €
PREINFANTIL 2010 MASCULINO	150,00 €
PREINFANTIL 2010 FEMENINO	150,00 €
MINIBASKET MASCULINO	120,00 €
MINIBASKET FEMENINO	120,00 €
PREMINIBASKET MASCULINO	120,00 €
PREMINIBASKET FEMENINO	120,00 €
BENJAMIN / PREBENJAMIN MASCULINO	60,00 €
BENJAMIN / PREBENJAMIN FEMENINO	60,00 €

^(*) CUOTA F.I.B.T. A PAGAR POR CLUB SEGÚN SU EQUIPO DE MÁXIMA CATEGORÍA NACIONAL, AUTONÓMICO Y/O INSULAR. A PARTIR DE TERCERAS Y/O POSTERIORES INSCRIPCIONES (4°-5°-6°....equipos) SE LE CARGARÁ AL CLUB DIEZ EUROS (10,00 €) POR EQUIPO ADICIONAL INSCRITO INDEPENDIENTEMENTE DE LA CATEGORÍA.



CUOTAS DE LICENCIAS

TEMPORADA 2022-2023

CATEGORÍAS INSULARES

CATEGORÍAS	TIPO DE LICENCIA	F.E.B.	F.C.B.	F.I.B.T.	SEGURO	A PAG
	Jugador de Formación	*****	11,00 €	25,00 €	56,00 €	92,0
	Jugador Comunitario (*)	*****	11,00 €	25,00 €	56,00 €	92,0
DIVISION AUTONÓMICA MASCULINA	Jugador Ext. No Comunitario (*)	*****	11,00 €	25,00 €	56,00 €	92,0
GRUPO TENERIFE	Entrenador/a	*****	16,00 €	22,00 €	56.00 €	94,0
	Entrenador/a Extranjero (**)	****	16,00 €	22,00 €	56.00 €	94,0
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	11,00 €	20,00 €	56,00 €	87,0
	Jugadora de Formación	*****	11.00 €	25.00 €	56.00 €	92,0
	Jugadora Comunitaria (*)	*****	11,00 €	25,00 €	56.00 €	92.0
1ª DIVISION AUTONÓMICA FEMENINA	Jugadora Ext. No Comunitaria (*)	*****	11.00 €	25,00 €	56.00 €	92,0
GRUPO TENERIFE	Entrenador/a	*****	16,00 €	22,00 €	56,00 €	94,0
GRUFO TENERIFE	Entrenador/a Entrenador/a Extranjero (**)	*****	16,00 €	22,00 €	56,00 €	94,0
		*****	11.00 €	20,00 €	56,00 €	87,0
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****				
	Jugador de Formación	*****	11,00 €	24,00 €	56,00 €	91,0
	Jugador Comunitario (*)	*****	11,00 €	24,00 €	56,00 €	91,
INSULAR SENIOR	y que no haya nacido en Territorio Nacional y no sea de formación	*****	600,00 €	300,00 €	56,00 €	956,
MASCULINO	Entrenador/a		16,00 €	22,00 €	56,00 €	94,
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	16,00 €	22,00 €	56,00 €	94,
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	11,00 €	20,00 €	56,00 €	87,
	Jugador/a de Formación	*****	6,00 €	18,00 €	56,00 €	80,
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	6,00 €	18,00 €	56,00 €	79,
	Jugador Extranjero No Comunitario (*) y los que estén					
JUNIOR INSULAR	al amparo del Gobierno de Canarias	*****	6,00 €	18,00 €	56,00 €	79,
MASCULINO	Jugador/a Ext. No Comunitario (*), sin arraigo familiar en Canarias					
FEMENINO	y que no haya nacido en Territorio Nacional y no sea de formación	*****	500,00 €	250,00 €	56,00 €	806,
	Entrenador/a	*****	11,00 €	17,00 €	56,00 €	84,
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	11,00 €	17,00 €	56,00 €	84,
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	6.00 €	16.00 €	56.00 €	78,
	Jugador/a de Formación	*****	6,00 €	18,00 €	56,00 €	80,
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	6,00 €	18,00 €	56.00 €	80,
COMPETICIÓN	Jugador Extranjero No Comunitario (*) y los que estén		0,00 0	10,00 0	30,00 0	
JUNIOR	al amparo del Gobierno de Canarias	*****	6.00 €	18.00 €	56.00 €	80,0
3X3	Jugador/a Ext. No Comunitario (*), sin arraigo familiar en Canarias		0,00 C	10,00 €	30,00 €	
SAS	y que no haya nacido en Territorio Nacional y no sea de formación	*****	500,00 €	250,00 €	56,00 €	806,
	Acompañante	*****	6,00 €	18,00 €	56,00 €	80,
	Jugador/a de Formación	*****	6,00 €	17,00 €	56,00 €	79,
		*****				-
	Jugador/a Comunitario (*)		6,00 €	17,00 €	56,00 €	79,0
	Jugador Extranjero No Comunitario (*) y los que estén	*****				
CADETE / PRECADETE	al amparo del Gobierno de Canarias		6,00 €	17,00 €	56,00 €	79,
MASCULINO	Jugador/a Ext. No Comunitario (*), sin arraigo familiar en Canarias	*****				100
FEMENINO	y que no haya nacido en Territorio Nacional y no sea de formación		500,00 €	250,00 €	56,00 €	806,
	Entrenador/a	*****	11,00 €	16,00 €	56,00 €	83,
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	11,00 €	16,00 €	56,00 €	83,
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	6,00 €	15,00 €	56,00 €	77,
	Jugador/a de Formación	*****	4,00 €	16,00 €	56,00 €	76,
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	4,00 €	16,00 €	56,00 €	76,
	Jugador Extranjero No Comunitario (*) y los que estén					
INFANTIL / PREINFANTIL 2010	al amparo del Gobierno de Canarias	*****	4,00 €	16,00 €	56,00 €	76,
MASCULINO	Jugador/a Ext. No Comunitario (*), sin arraigo familiar en Canarias					
FEMENINO	y que no haya nacido en Territorio Nacional y no sea de formación	*****	400,00 €	200,00 €	56,00 €	656,
	Entrenador/a	*****	6,00 €	15,00 €	56,00 €	77.
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	6,00 €	15,00 €	56,00 €	77.
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	4,00 €	14,00 €	56,00 €	74.
	Jugador/a de Formación	*****	1.00 €	6,00 €	56,00 €	63,
MINIBASKET - PREMINIBASKET	Jugador/a Comunitario (*)	*****	1,00 €	6,00 €	56,00 €	63.
BENJAMÍN - PREBENJAMÍN	Jugador/a Ext. No Comunitario (*)	*****	1.00 €	6,00 €	56,00 €	63,
MASCULINO	Entrenador/a	*****	3,00 €	8,00 €	56,00 €	67,
FEMENINO	Entrenador/a Entrenador/a Extranjero (**)	*****	3,00 €	8,00 €	56,00 €	67,
FEMENINO		*****				
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	1,00 €	6,00 €	56.00 €	63,

DIRECTOR TÉCNICO (Puede dirigir a cualquier equipo de su Club)

****** 75,00 € 30,00 € 56,00 € **161,00** €

COMITÉ DE ÁRBITROS

	Arbitros ACB - FIBA	*****	116,00 €	96,00 €	56,00 €	268,00 €
	Técnicos ACB - FIBA	*****	76,00 €	66,00 €	56,00 €	198,00 €
	Oficiales Mesa ACB - FIBA	*****	24,00 €	21,00 €	56,00 €	101,00 €
ARBITROS	Arbitros - Grupo 1	*****	60,00 €	45,00 €	56,00 €	161,00 €
	Técnicos - Grupo 1	*****	23,00 €	21,00 €	56,00 €	100,00 €
	Oficiales Mesa - Grupo 1	*****	22,00 €	20,00 €	56,00 €	98,00 €
	Arbitros - Grupo 2	*****	52,00 €	40,00 €	56,00 €	148,00 €
	Técnicos - Grupo 2	*****	23,00 €	21,00 €	56,00 €	100,00 €
TÉCNICOS	Oficiales Mesa - Grupo 2	*****	22,00 €	20,00 €	56,00 €	98,00 €
	Arbitros - Grupo 3	*****	42,00 €	38,00 €	56,00 €	136,00 €
	Técnicos - Grupo 3	*****	23,00 €	21,00 €	56,00 €	100,00 €
	Oficiales Mesa - Grupo 3	*****	22,00 €	20,00 €	56,00 €	98,00 €
	Arbitros Autonómicos	*****	27,00 €	24,00 €	56,00 €	107,00 €
	Técnicos Autonómicos	*****	22,00 €	20,00 €	56,00 €	98,00 €
	Oficiales Mesa - Autonómicos	*****	11,00 €	10,00 €	56,00 €	77,00 €
	Arbitros Provinciales	*****	11,00 €	15,00 €	56,00 €	82,00 €
OFICIALES	Ténicos Provinciales	*****	*****	12,00 €	56,00 €	68,00 €
MESA	Oficiales Mesa Provinciales	*****	6,00 €	10,00 €	56,00 €	72,00 €
	Arbitros Esc. Iniciación	*****	3,00 €	6,00 €	20,00 €	29,00 €
	Técnicos Esc. Iniciación	*****	****	6,00 €	20,00 €	26,00 €
	Oficiales Mesa Esc. Iniciación	****	3,00 €	6,00 €	20,00 €	29,00 €

CATEGORÍAS NACIONALES - AUTONÓMICAS

CATEGORÍAS	TIPO DE LICENCIA	F.E.B.	F.C.B.	F.I.B.T.	SEGURO	A PAGAR
	Jugador de Formación	60,00 €	40,00 €	20,00 €	56,00 €	176,00 €
LIGA	Jugador Comunitario (*)	60,00 €	48,00 €	12,00 €	56,00 €	176,00 €
	Jugador Ext. No Com.desde el inicio (*)	1.000,00 €	800,00 €	200,00 €	56,00 €	2.056,00 €
L.E.B.	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.500,00 €	1.200,00 €	300,00 €	56,00 €	3.056,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	2.000,00 €	1.600,00 €	400,00 €	56,00 €	4.056,00 €
ORO	Entrenador/a	110,00 €	70,00 €	40,00 €	56,00 €	276,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.650,00 €	2.120,00 €	530,00 €	56,00 €	5.356,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	55,00 €	35,00 €	20,00 €	56,00 €	166,00 €
-	Jugador de Formación	50,00 €	32,00 €	18,00 €	56,00 €	156,00 €
LIGA	Jugador Comunitario (*)	50,00 €	32,00 €	18,00 €	56,00 €	156,00 €
LIGA	Jugador Ext. No Com.desde el inicio (*)	1.000,00 €	800,00 €	200,00 €	56,00 €	
		1.400,00 €		280,00 €	56,00 €	2.056,00 €
L.E.B.	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)		1.120,00 €			2.856,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.750,00 €	1.400,00 €	350,00 €	56,00 €	3.556,00 €
PLATA	Entrenador/a	95,00 €	76,00 €	19,00 €	56,00 €	246,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.255,00 €	1.804,00 €	451,00 €	56,00 €	4.566,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	46,00 €	37,00 €	9,00 €	56,00 €	148,00 €
	Jugadora de Formación	46,00 €	30,00 €	16,00 €	56,00 €	148,00 €
LIGA	Jugadora Comunitaria (*)	46,00 €	30,00 €	16,00 €	56,00 €	148,00 €
	Jugadora Ext. No Com.desde el inicio (*)	900,00 €	720,00 €	180,00 €	56,00 €	1.856,00 €
FEMENINA	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.250,00 €	1.000,00 €	250,00 €	56,00 €	2.556,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.750,00 €	1.400,00 €	350,00 €	56,00 €	3.556,00 €
BALONCESTO	Entrenador/a	95,00 €	57,00 €	38,00 €	56,00 €	246,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.255,00 €	1.804,00 €	451,00 €	56,00 €	4.566,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	46,00 €	40,00 €	16,00 €	56,00 €	158,00 €
	Jugadora de Formación	42,00 €	27,00 €	15,00 €	56,00 €	140,00 €
LIGA	Jugadora Comunitaria (*)	42,00 €	27,00 €	15,00 €	56,00 €	140,00 €
2.0.1	Jugadora Ext. No Com.desde el inicio (*)	900,00 €	720,00 €	180,00 €	56,00 €	1.856,00 €
FEMENINA	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.200,00 €	1.000,00 €	200,00 €	56,00 €	2.456,00 €
PEMENINA	Jugador Ext. No Com.hasta 2 vuelta () Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.650,00 €	1.400,00 €	250,00 €	56,00 €	
CHALLENCE	Entrenador/a	85,00 €	52,00 €	33,00 €	56,00 €	3.356,00 €
CHALLENGE						226,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.240,00 €	1.800,00 €	440,00 €	56,00 €	4.536,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	46,00 €	28,00 €	14,00 €	56,00 €	144,00 €
	Jugadora de Formación	38,00 €	24,00 €	14,00 €	56,00 €	132,00 €
LIGA	Jugadora Comunitaria (*)	38,00 €	24,00 €	14,00 €	56,00 €	132,00 €
	Jugadora Ext. No Com.desde el inicio (*)	900,00 €	720,00 €	180,00 €	56,00 €	1.856,00 €
FEMENINA	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.100,00 €	1.000,00 €	100,00 €	56,00 €	2.256,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.500,00 €	1.400,00 €	100,00 €	56,00 €	3.056,00 €
BALONCESTO - 2	Entrenador/a	78,00 €	47,00 €	31,00 €	56,00 €	212,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.240,00 €	1.792,00 €	448,00 €	56,00 €	4.536,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	38,00 €	23,00 €	15,00 €	56,00 €	132,00 €
<u> </u>	Jugador Formación y/o Comunitario	36,00 €	22,00 €	14,00 €	56,00 €	128,00 €
	Jugador Ext. No Com.desde el inicio (*)	700,00 €	560,00 €	140,00 €	56,00 €	1.456,00 €
LIGA	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	975,00 €	780,00 €	195,00 €	56,00 €	2.006,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.250,00 €	1.000,00 €	250,00 €	56,00 €	2.556,00 €
E.B.A.	Entrenador/a	76,00 €	46,00 €	30,00 €	56,00 €	208,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.170,00 €	1.302,00 €	868,00 €	56,00 €	4.396,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	37,00 €	23,00 €	14,00 €	56,00 €	130,00 €
	Jugador de Formación	37,00 E *****	40,00 €	20,00 €	56,00 €	116,00 €

1ª DIVISIÓN NACIONAL	Jugador Comunitario (*)	*****	40,00 € 40,00 €	20,00 €	56,00 €	116,00 € 116,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*)	*****		20,00 €		
MASCULINA	Entrenador/a	*****	60,00 €	40,00 €	56,00 €	156,00 €
GRUPO AUTONÓMICO	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	60,00 €	40,00 €	56,00 €	156,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as		40,00 €	20,00 €	56,00 €	116,00 €
	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €		56,00 €	131,00 €
	Jugadora de Formación	*****	30,00 €	20,00 €	56,00 €	106,00 €
	Jugadora Comunitaria (*)	*****	30,00 €	20,00 €	56,00 €	106,00 €
1ª DIVISIÓN NACIONAL	Jugadora Ext. No Comunitaria (*)	*****	30,00 €	20,00 €	56,00 €	106,00 €
FEMENINA	Entrenador/a	*****	60,00 €	40,00 €	56,00 €	156,00 €
GRUPO AUTONÓMICO	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	60,00 €	40,00 €	56,00 €	156,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	30,00 €	20,00 €	56,00 €	106,00 €
	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €		56,00 €	131,00 €
	Jugador/a de Formación	*****	16,00 €	9,00 €	56,00 €	81,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	16,00 €	9,00 €	56,00 €	81,00 €
JUNIOR & CADETE NACIONAL	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) y los que estén		10,00 €	,,oo c	30,00 €	01,000
JOHOR & CADETE MACIONAL	al amparo del Gobierno de Canarias	*****	16,00 €	9,00 €	56,00 €	81,00 €
MASCULINO	Jugador Ext. No Comunitario (*), sin arraigo familiar en Canarias		10,00 €	9,00 C	30,00 €	01,00 E
	y que no haya nacido en Territorio Nacional y no sea de formación	*****	500,00 €	75,00 €	56,00 €	621.00.0
& EEMENING		*****				631,00 €
FEMENINO	Entrenador/a	*****	35,00 €	15,00 €	56,00 €	106,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	35,00 €	15,00 €	56,00 €	106,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	16,00 €	9,00 €	56,00 €	81,00 €
	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €		56,00 €	131,00 €

^(*) MÁS CANÓN FIBA, SI PROCEDE.

(**) EN EL CASO DE ENTRENADOR/A CON NACIONALIDAD EXTRANJERA, SIEMPRE QUE ESTÉ EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE ENTRENADOR SUPERIOR Y EMPADRONADO EN ESPAÑA, LA CUOTA A ABONAR SERÁ LA DE ENTRENADOR/A.

CUENTAS BANCARIAS

FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE

CAJASIETE: ES25 / 3076 / 0410 / 5610/ 0446 / 6122 CAJXA: ES46 / 2100 / 6617 / 8722 / 0148 / 7327

FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO

CAJASIETE: ES65 / 3076 / 0560 / 5024 / 1147 / 4527 CAIXA: ES19 / 2100 / 6722 / 6422 / 0010 / 2701 BANKIA: ES17 / 2038 / 7184 / 1360 / 0060 / 3792

$\underline{\textbf{SEGURO DEPORTIVO: RISKMEDIA - MUTUA TINERFE} \tilde{\textbf{N}} \textbf{A}}$

CAIXA: ES52 / 2100 / 3040 / 0822 / 0030 / 0785

DISTRIBUCIÓN HONORARIOS ARBITRALES 2022-2023

ÁRBITROS LIGAS INSULARES

(HONORARIO POR ÁRBITRO)

2º DIV.MASC.	2ª DIV.FEM.	INSULAR / VET.	SUB-22	JUNIOR
40,00€	30,00€	28,00€	24,00€	24,00 €

CADETE-PRECADETE	INFANTIL	INFANTIL 1° AÑO	MINI-PREMINIBASKET	BENJAMIN - PREBENJAMIN
10,00 €	10,00€	10,00 €	10,00€	10,00 €
EN E				

OFICIALES DE MESA LIGAS INSULARES

(HONORARIO POR OFICIAL DE MESA)

2º DIV.MASC.	2ª DIV.FEM.	INSULAR / VET.	SUB-22	JUNIOR
20,00 €	15,00€	14,00€	12,00 €	12,00€

CADETE-PRECADETE	INFANTIL	INFANTIL 1º AÑO	MINI-PREMINIBASKET	BENJAMIN - PREBENJAMIN	
7,50 €	7,50 €	7,50€	7,50 €	7,50 €	
EN EL CASO DE UN (1) OFICIAL DE MESA POR PARTIDO = 10.00 €					

OFICIALES DE MESA LIGAS AUTONÓMICAS

(HONORARIO POR OFICIAL DE MESA)

1ª DIV.MASC.	1ª DIV.FEM.	JUNIOR AUT.MASC.	JUNIOR AUT.FEM.	CADETE AUT.MASC.	CADETE AUT.FEM.
22,00€	22,00 €	15,00 €	15,00€	12,00€	12,00 €
(3 OF. MESA)	(3 OF. MESA)	(3 OF. MESA)	(3 OF. MESA)	(3 OF. MESA)	(3 OF. MESA)

DISTRIBUCIÓN DIETAS POR PARTIDO F.I.B.T. 2022-2023

(DIETA POR ÁRBITRO / OFICIAL DE MESA)

DIETAS COMPENSATORIAS POR PARTIDO	1 PARTIDO	2 PARTIDOS	3 PARTIDOS
ISLA DE TENERIFE	*******	10,00€	15,00€

DISTRIBUCIÓN TRANSPORTES POR PARTIDO F.I.B.T. 2022-2023

(TRANSPORTE POR ÁRBITRO / OFICIAL DE MESA)

(ESTIMACION TARIFAS TITSA - IDA Y VUELTA - ORIGEN SANTA CRUZ)

LOCALIDAD	EUROS	LOCALIDAD	EUROS
ADEJE	20,00 €	LA ESPERANZA	5,00 €
ALCALA	25,00 €	LA LAGUNA	3,00 €
AÑAZA	3,00 €	LA MATANZA	6,00 €
ARAFO	7,00 €	LA VICTORIA	6,00 €
ARGUAYO	25,00 €	LAS MERCEDES	5,00 €
ARONA	20,00 €	LOS SILOS	18,00 €
BAJAMAR	5,00 €	LUTHER KING SUR	16,00 €
BUENAVISTA	20,00€	OROTAVA	8,00 €
CABO BLANCO	20,00 €	PUERTO CRUZ	10,00 €
CANDELARIA	5,00 €	PTO.SANTIAGO	25,00 €
CRISTIANOS	18,00 €	RADAZUL	3,00 €
EL CHORRILLO	3,00 €	RAVELO	6,00 €
EL FRAILE	18,00 €	REALEJOS	10,00 €
FASNIA	11,00 €	S.J. RAMBLA	12,00 €
GALLETAS	18,00 €	SANTA MARIA MAR	3,00 €
GARACHICO	16,00 €	STA. URSULA	8,00 €
GRANADILLA	14,00 €	TACORONTE	5,00 €
GUAMASA	4,00 €	TAMAIMO	25,00 €
GUANCHA	18,00 €	TANQUE	18,00 €
GUIA DE ISORA	25,00 €	TEGUESTE	4,00 €
GUIMAR	7,00 €	VALLE GUERRA	5,00 €
ICOD DE LOS VINOS	15,00 €	V. SAN LORENZO	18,00 €

DERECHOS F.I.B.T. (POR PARTIDO) 2022-2023

DERECHOS F.I.B.T. (POR PARTIDO)

CATEGORIAS	IMPORTE	
2ª DIVISION MASCULINA	40,00 €	
2ª DIVISION FEMENINA	30,00 €	
INSULAR SENIOR-VETERANOS	28,00 €	
SUB-22 /JUNIOR	24,00 €	
CADETE-INFANTIL-MINI-PREMINI	15,00 €	
BENJAMIN - PREBENJAMIN	10,00 €	
DCHOS.NAC./AUT. = UN (1) HONORARIO OF.MESA		
Y/O SEGÚN NORMATIVA VIGENTE		



ACTA DEL PARTIDO BENJAMÍN & PREBENJAMÍN



Equipo A: Categoría: Grupo: Jornada N		Localidad:	Equipo B	Arbitro Principal:	, , ,
					()
	1 °:	Fecha:	Hora:	Arbitro Auxiliar:	()
2º cı 2º Parte 3º cı	Fallas uarto 1. 1 uarto 2. 1 uarto 3. 1 uarto 4. 1	s de equipo 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4 5	RSIÓN		SIMA
2º Cl	uarto 1. 1 uarto 2. 1 uarto 3. 1	s de equipo 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4	DIVE	RESPE	TO
Nomes Ucorcia NOMBRE DE LOS JUGADORES	S Nº 1 2 3 4	FALTAS 1 2 3 4 5	EDUC	04.	TENERIFE JUEGA LIMPIO
ENTRENADOR:					The state of the s